

Parroquiales13nov09:

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

1.- Testamentaría de D. Antonio Pérez. Año 1804. Escribanía de Salinas, Legajo 383, Número 4535. **Se adjunta.**

Pendientes

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

2.- D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. Año 1758. Escribanía de Varios, Legajo 922, Número 17388.

Pendiente de revisión

5.- Testamentaría de D. Antonio Pérez de Oliva y Fiallo. Año 1805. Escribanía de Ortega, Legajo 388, Número 10. **Pendiente de revisión**

3.- Sobre la testamentaría de D. Antonio Pérez de Medina. Año 1779. Escribanía de Varios, Legajo 966, Número 18300. **Extraviado. Rectificar y Volver a pedir.**

4.- Testamentaría del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426.

Dispensas de Consanguinidad (solicitadas 12 nov preguntar el lunes):

1.- Fernando Ramón Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.

2.- Francisco José Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.

3.- Dionisio de las Nieves Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

Testamentaría. Fhos. Por muerte de D. Antonio Pérez. Año 1804. Escribanía de Salinas, Legajo 383, Número 4535.

Juez: Juzgado Militar

Escribano: D. José de Salinas

Escrito. En 20 de abril de 1804, Da. Maria Belén Rodríguez, vecina del partido del Santo Cristo de la Salud, viuda Albacea Tenedora de los Bienes que quedaron por el fallecimiento de D. Antonio Pérez dice que ha fallecido su marido bajo disposición testamentaria que otorgó en la Villa de Santiago por ante Escribano como lo prueba el testimonio que acompaña y por cuanto quiere que este juicio se concluya con la mayor tranquilidad posible suplica sirva dar por presentado dicho testimonio y mandar que por vía del Capitán de dicho Partido se intime a los herederos mayores para que procedan a ser representados así como al curador ad lites de los menores que habita en esta Ciudad. Manifiesta que para acreditar el fuero militar que tenía el difunto presenta un documento que lo califica para que este Tribunal Militar prosiga al reconocimiento.

Suplica se sierva mandar que el escribano ponga testimonio a continuación del poder que ha otorgado a Francisco Báez y para que lo extienda en el Procurador público.

Testamento. D. Antonio Pérez

Fue otorgado en la Villa de Santiago, en 11 de marzo de 1804, ante Francisco de Sales Izquierdo y testigos, D. Lorenzo Hernández, D. Agustín González y D. Joaquín de Porto.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Antonio Pérez, natural del Partido de Jesús del Monte y vecino de la jurisdicción de la Real Villa de Santiago, hijo legítimo de D. Andrés y de Da. Ana Jordán, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la Iglesia Parroquial donde acaezca su fallecimiento, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y las 30 de San Gregorio y que se den 10 pesos para ayuda del altar que se está haciendo de las Animas en el Santo Cristo de la Salud, una misa al Arcángel San Rafael y que se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida la del Sr. San Lázaro, aplicándosele 150 misas más por su Alma y otras 12 más por las del Purgatorio.
- Declara ser casado y velado, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con Da. María Belén Rodríguez, y haber tenido por sus hijos legítimos a: Da. María Teresa; Da. María Lorenza; D. Dionisio; D. José de Jesús; Da. Brígida Marcelina; y Da. Juana Pérez; y cuando lo contrajeron llevó por capital como 40 pesos y su consorte no aportó cosa alguna.
- Declara por sus bienes un sitio donde habita, compuesto de 2 caballerías y 79 cordeles de tierra con sus fábricas y arboledas, cercado de piedras; 2 negros; 8 yuntas de bueyes; animales; y advierte que de los potros tiene su hijo D. José uno en el servicio del Rey, el que quiere venga al cuerpo de sus bienes con el corto ajuar y menaje de casa.
- Declara que D. Antonio Herrera le debe 50 pesos; D. Manuel Pérez, 40 pesos; José García, 25; Rafael Machado, 30 pesos; Simón Serrano, 8 pesos; y D. José del Castillo, su yerno, 196 pesos que le prestó en plata. Manda que todo se cobre por sus Albaceas.
- Declara estarle debiendo a D. Pedro Regalado Pedroso 110 pesos 5 reales de dos años de tributo que le paga por el impuesto del sitio a razón de 55 pesos 2 y medio reales cada uno; a su esclavo Francisco José le debe 54 pesos 1 real. Manda todo se pague.
- Lega y dona 100 pesos al referido D. José Pérez, su hijo, del quinto de sus bienes y a D. Bonifacio Guerra, su nieto, una potranca morita entendiéndose la más chica de las que deja declaradas cuyos legados hace por el particular cariño que les tiene.
- Quiere que el importe de las misas señaladas se entregue al Teniente de Cura actual de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de la Salud para que las aplique según ha referido.
- Nombra por Albaceas y Tenedores de Bienes a la referida su consorte, y en segundas, a D. José del Castillo, su yerno, con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Villa de Santiago, el 9 de abril de 1804, por Francisco de Sales Izquierdo. En: Testamentaría. Fhos. Por muerte de D. Antonio Pérez. Año 1804. Escribanía de Salinas, Legajo 383, Número 4535, folios 3-8. File: Parroquiales13nov09.

Copia de la partida de defunción de: Pérez y Jordán, Antonio (Iglesia Parroquial del Santo Cristo de la Salud, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 23, partida número 106):

En 17 de marzo de 1804 años, se le dio sepultura en esta Iglesia Parroquial del Santo Cristo de la Salud, Auxiliar de la Real Villa de Santiago de Compostela de las Vegas en esta Isla de San Cristóbal de la Havana, al cadáver de D. Antonio Pérez, natural del partido que llaman Jesús del Monte y vecino de esta jurisdicción, en Ursulica, hijo legítimo de D. Andrés y de Da. Ana Jordán, y marido de Da. Maria Belén, el cual otorgó su testamento en 11 días del correine, por el que dispone se le amortaje en el hábito del Seráfico Padre San Francisco y se le de sepultura en la Iglesia Parroquial donde acaezca su muerte, y manda se le digan las tres misas del alma, las 30 de San Gregorio, 150 más por su alma, doce por las del Purgatorio y 10 pesos para el altar de Animas que se está haciendo en esta referida Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de la Salud, promovido éste por mi solicitud y cuidado, de mi, el infrascrito Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia y que se den dos reales para las mandas forzosas. Declara ser casado con la dicha Da, Maria Belén Rodríguez, de cuyo matrimonio han tenido por sus hijos legítimos a Da. María Teresa, Da. María Lorenza, D. Dionisio, D. José, Da. Brígida Marcelina y Da. Juana Pérez. Nombra por sus Albaceas a la referida su consorte, en primeras, y a D. José del Castillo, en segundas, e instituye por sus herederos a sus hijos, con otras cláusulas que parece constan de su testamento del que se le ha entregado lo que va relacionado para asentar esta partida y protocolarla con otras donde tiene su asiento. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia, Sagrada Eucaristía y Extremaunción, y lo firmé = Pedro Correa Gorbálán de Guzmán

Fuente: Copia expedida en la Villa de Santiago, el primero de abril de 1804, por D. Pedro Simón Correa Gorbálán de Guzmán, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo de la Salud, Auxiliar de la Real Villa de Santiago de Compostela de las Vegas, en la Isla de Cuba. En: Testamentaría. Fhos. Por muerte de D. Antonio Pérez. Año 1804. Escribanía de Salinas, Legajo 383, Número 4535. File: Parroquiales13nov09.

Notas:

- En 7 de abril de 1804, D. Josef, Da. Brígida y Da. Juana Pérez, hijo y herederos del difunto nombran por curador ad lites a D. Juan Anastasio Granados.
- En 28 de marzo de 1804, la viuda otorga su poder a D. Francisco Báez.
- D. José del Castillo, marido legítimo de Da. Maria Teresa Pérez, Da. Lorenza y D. Dionisio Pérez, hijos y herederos del difunto, vecinos de la Villa de Santiago, dicen que han conferido poder por ante D. Francisco de Sales Izquierdo, a D. Juan Anastasio Granados para que los repelente en este juicio y piden se les de por presentado.

Cuenta y relación jurada. La viuda Albacea presentó la cuenta en 29 de noviembre de 1804 la cual arrojó: un cargo de 8022 pesos 2 reales; un data de 1659 pesos 5 reales; y un líquido de 6362 pesos 5 reales.

Cuenta de división y partición. Arrojó un cuerpo de bienes de 8022 pesos 2 reales; común de los herederos 2812 pesos 2 reales que divididos por igualen entre los 6 tocan a cada uno a 468 pesos 4 reales: Da. María Teresa, Da. María Lorenza; D. Dionisio; D. José de Jesús, Da. Brígida y Da. Juana Pérez.

Notas.

- La viuda Albacea solicita adjudicarse todos los bienes por el valor de tasación asegurando las partes de los menores herederos y entregando a los mayores la suya.
- Finaliza el cuaderno con el auto dado en la Havana el 28 de marzo de 1810 que aprueba los documentos presentados y la solicitud de la viuda dado la conformidad de las partes. Manda formar escritura de aseguración de la legitima de los meneos a satisfacción del curador, firmado por el Gobernador General Someruelos, su asesor Santibáñez ante José de Salinas.

Parroquiales16nov09:

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

- 2.- D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. Año 1758. Escribanía de Varios, Legajo 922, Número 17388. **Se adjunta.**
- 5.- Testamentaría de D. Antonio Pérez de Oliva y Fiallo. Año 1805. Escribanía de Ortega, Legajo 388, Número 10. **Se adjunta.**
- 3.- Sobre la testamentaría de D. Antonio Pérez de Medina. Año 1779. Escribanía de Varios, Legajo 966, Número 18300. **Se adjunta.**
- 4.- Testamentaría del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

- 4.- Testamentaría del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. **Continuar la revisión**

Dispensas de Consanguinidad (solicitadas 12 nov preguntar el lunes):

- 1.- Fernando Ramón Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.
- 2.- Francisco José Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.
- 3.- Dionisio de las Nieves Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.

Parroquia del Cano. Matrimonios del Libro Primero de Matrimonios (1731-1791):

- 1.- Cristóbal Morales con María Josepha Pérez. (Ojo del CANO)
- 2.- Antonio (o Diego) Pérez con Dominga Godínez.
- 3.- Bernardo Pérez con Juana Godínez.
- 4.- Nicolás de los Reyes (o Cruz Reyes) con Antonia Miranda.

Nuevas testamentarías (Familia Pérez):

D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. Año 1758. Escribanía de Varios, Legajo 922, Número 17388.

Escrito. En la Havana, el 13 de abril de 1758, D. Juan Bautista de Salinas, vecino de esta ciudad, dice que fue nombrado Albacea de Da. Mariana Pérez Machado, su madre, como consta del testimonio del testamento que presenta en debida forma. Suplica sede por presentado y se apruebe en dicho cargo.

Testamento. Da. Mariana Pérez Machado

Fue otorgado en la Ciudad de la Havana, el 7 de octubre de 1755, ante D. Francisco Xavier Rodríguez, y testigos, D. Santiago de Rivera, D. Mathias ..., D. Gaspar Villate, D. R.... de Or.....

Entre sus particulares están:

- Dice ser Da. Mariana Pérez Machado, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Pérez Machado y de Da. Francisca de Manrique, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco de cuya Venerable Orden Tercera de Penitencia es Hermana y se le de sepultura en el Oratorio del Señor San Felipe Neri, en la parte y lugar que elijan D. Juan Baptista de Salinas, su legítimo hijo a quien deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida la de la Hospitalidad de San Lázaro.
- Declara que fue casada y velada según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con el Comandante D. Juan de Salinas y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. Juan de Salinas, D. Luis; Da. Thomasa, Da. Sebastiana; y Da. Juana de Salinas que falleció siendo casada con D. Marcos Ramírez, Escribano Público y dejó por sus hijos legítimos a Teodosia, Justo, Joseph Leandro, Bernardino y Joseph María Ramírez.
- Nombra por Albaceas al dicho D. Juan Baptista de Salinas y a D. Francisco Xavier de Arteaga y Eraso, su yerno, con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos, D. Juan, D. Luis, Da. Thomasa, y Da. Sebastiana Salinas sus hijos legítimos y a los dichos Da. Teodosia, Justo, Joseph Leandro, Bernardino y Joseph María Ramírez, sus nietos, hijos de la enunciada Da. Juana de Salinas, también su hija fallecida.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de Abril de 1758, por Francisco Xavier Rodríguez. En: D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. Año 1758. Escribanía de Varios, Legajo 922, Número 17388, folios 3 – 6 vto. File: Parroquiales16nov09.

Certificación de entierro. Da. Mariana Pérez Machado

Certifica haberse enterrado en la Iglesia de este Santo Oratorio, Da. Mariana Pérez Machado, y para que conste donde convenga a pedimento del Secretario D. Juan Baptista de Salinas, da la presente.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 10 de abril de 1758, por D. Manuel Joseph Rincón, Presbítero Pr... actual de la Venerable Congregación del Sr. San Felipe Neri de esta Ciudad. En: D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. Año 1758. Escribanía de Varios, Legajo 922, Número 17388, folio7. File: Parroquiales16nov09.

Escrito. En la Havana, en 17 de abril de 1758, Dr. Manuel Magaña, Fiscal de Visita (Vicita) de esta Curia Eclesiástica, a la vista de la presentación del pedimento de D.de Salinas al efecto de que como Albacea de Da. Mariana Pérez Machado se declare por lícitado (sic.) su testamento yse le libre de este cargo, dice que el antedicho por su mora se halla in... en la Excomuni3n en que el 9 del corriente fueron declarados todos los que a su fecha no se hubiesen presentado a este juicio; mediante a lo cual y con reserva del progreso a su vista de hacer gracia Vuestra Merced mandar que ante todas cosas comparezca a impetrar la debida absoluci3n bajo la penitencia

correspondiente y formal protesta que hace el Fiscal de promover en su rebeldía cuanto por derecho sea necesario.

Auto. Havana, en primero de mayo de 1758, Vistos: Usando de equidad y conmiseración dispensamos a D. Juan Baptista de Salinas el fijarle en tablillas como correspondía y mandamos se le notifique comparezca en el día de la intimación a ser absuelto de la censura ñeque ha incurrido y exhiba dos ducados en que se le condena por la contumacia que ha tenido aplicada, la mitad a la Santa Cruzada y la otra a la voluntad de Su Señoría Ilustrísima y fho. entréguese al final de visita para el fin que representa

Dr. D. Santiago de Hechavarría* (Rubricado)

Por mandato del Vicario y Provisor General
D. Mathias Boza (Rúbrica)
Secretario

*: Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, Consultor del Santo Oficio, Juez Provisor y Vicario General de esta Ciudad de la Havana y su Partido por Su Señoría Ilustrísima el Obispo Mi Señor.

Nota. Obra anotación de que el 9 de junio de 1758 se presentó D. Juan Baptista de Salinas a pagar la multa.

Dictamen. El Dr. Manuel Magañas, Fiscal de Vicita (sic.) de la Curia Eclesiástica, en 9 de junio de 1758, a la vista del escrito presentado por D. Juan Baptista de Salinas a efecto de que como Albacea de Da. María Pérez Machado se declare visitado su testamento y libre su intervención de este cargo dice que los recibos de comprobación que acompaña califican puntualmente ejecutada dicha última voluntad bajo cuyo concepto no se le ofrece al Fiscal reparo que poner a su instancia.

Testamentaria de D. Antonio Pérez de Oliva. Inventario y tasación de sus bienes. Año 1805. Escribanía de Ortega, Legajo 388, Número 10.

Juez: Gobernador Político

Asesor: General

Escribano: D. Jorge Díaz Velásquez

Auto de proceder. En el Pueblo de San Julián de los Güines, en 5 de noviembre de 1801, D. Josef de Prado Morejón, Teniente de dicho Partido dijo que se le había participado haber fallecido D. Antonio Pérez de la Oliva, en el paraje que titulan *Lechugas*, en esta jurisdicción, bajo disposición testamentaria dejando hijos menores y para proceder a asegurarlos y demás diligencias se levanta el presente.

Recolección de llaves. En el propio día el Teniente y testigos de asistencia procedieron a la recolección de llaves en la casa mortuoria en presencia de su viuda Albacea Tenedora de Bienes, Da. María de las Nieves Rodríguez en la cual se depositaron.

Copia de ola partida de defunción de: Oliva y Fiallo, Antonio (Iglesia Parroquial de San Julián de los Güines, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 115, partida número 995, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de San Julián de los Güines, en 6 de octubre de 1801 años, se enterró el cuerpo de D. Antonio Oliva, natural del Partido de Managua, hijo legítimo de D. José y de Da. María Fiallo. Fue casado y velado con Da. María de las Nieves Rodríguez del Rey. Se dice otorgó disposición testamentaria ante D. Ramón Rodríguez, Escribano Real, cuya cláusula no se ha presentado. Recibió los santos sacramentos y murió cono de 50 años de edad, y lo firmé = Bdo. Agustín José de Hermosilla

Fuente: Copia expedida de Güines, en 7 de noviembre de 1801, por D. Agustín José de Hermosilla, Presbítero, Revisor del Santo Oficio, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Julián de los Güines y en su jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico. En: Testamentaría de D. Antonio Pérez de Oliva y Fiallo. Año 1805. Escribanía de Ortega, Legajo 388, Número 10. File: Parroquiales16nov09.

Testamento. D. Antonio Pérez de Oliva

Fue otorgado en el paraje titulado *Lechugas*, Partido de San Julián de los Güines, en primero de octubre de 1801, ante D. Ramón Rodríguez, Escribano de Su Majestad, y testigos, D. Antonio Barranco, D. Lorenzo Carriazo y D. Miguel Muñoz.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Antonio Pérez de Oliva, natural del Partido de Managua y vecino de este Partido, hijo legítimo de D. José Pérez de Oliva y de Da. María Fiallo, difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en el lugar y paraje que corresponda y que elijan sus Albaceas a quienes deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las de San Gregorio y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara haberse casado haría unos 26 años (*sic.*), según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con Da. María de las Nieves Rodríguez, y haber tenido por sus hijos legítimos a: D. José Estevan, de 9 años, Da. María Josefa de los Dolores, de 5, y a D. José Pablo Francisco Pérez de Oliva, como de 3 a 4 años; y cuando lo contrajeron trajo su consorte 1500 pesos, y él llevó por capital otros mil más.
- Declara por sus bienes un sitio de labor compuesto de 4 caballerías de tierra menos cordeles con sus fábricas y arboledas, situado en el corral demolido titulado *San Miguel de Lechugas*, cuya.....
- Declara por más bienes 3 esclavos.
- Declarar por más bienes una yunta de bueyes y ajuar de casa de que dará razón su referida consorte.
- Declara por más bienes 500 de plata efectiva dentro de un talego de los cuales está gastando en su enfermedad y dará razón igualmente su consorte.
- Declara que no debe cosa alguna ni le deben a él.

- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a su esposa, con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos, D. José Esteban, Da. María Josefa de los Dolores y D. Pablo José Francisco Pérez Oliva.
- Nombra por curador ad bona de sus hijos menores a la misma Da. Maria de las Nieves, su consorte, y por curador ad litem, a D. José Pérez Oliva, su hermano.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida de Güines, en 7 de noviembre de 1801, por D. Ramón Rodríguez, Escribano Real. En: Testamentaria de D. Antonio Pérez de Oliva y Fiallo. Año 1805. Escribanía de Ortega, Legajo 388, Número 10., folios 3-5 vto. File: Parroquiales16nov09.

Inventarios y tasación. En 7 de noviembre de 1801 por el Juez Pedáneo de dicho Partido, se procedió al inventario de los bienes que quedaron del difunto: sitio compuesto de 4 caballerías de tierra menos cordeles, situado en tierras del coral demolido titulado *San Miguel de Lechugas*; casa de vivienda de guano y embarrado sobre horcones; casa de guano sobre horcones; esclavos; arboledas; animales; y ajuar de casa.

Notificación. Se manda por auto de 20 de noviembre de 1801 que el Capitán o su Teniente del Partido de San Julián de Güines, le haga saber a D. José Pérez de Oliva, el nombramiento de curador que le hizo su hermano, D. Antonio Pérez Oliva de sus menores hijos en cláusula de su último elogio.

Notas:

- El curador nombrado, D. José Pérez de la Oliva, acepta, jura y da por fiador a D. Vicente Rodríguez, el 20 de noviembre de 1801.
- La viuda presenta el inventario y pide se le de por recibido y se le discierna el cargo de curador a D. José para que promuévalo que corresponda.
- El Gobernador General Marqués de Someruelos discierne el cargo al curador por auto de 21 de noviembre de 1801.

Cuenta y relación jurada del Albacea. Arrojó un cargo de 5029 pesos; una data de 115 pesos; y un líquido de 4914 pesos.

Nota. El curador aprueba la cuenta y la solicitud de adjudicación de todos los bienes de la Albacea.

Cuenta de división y partición. En 21 de junio de 1803, D. Gabriel Ramírez de Soto presenta la cuenta: cuerpo de bienes 5279 pesos; líquido de los herederos, 2076 pesos 4 reales que divididos entre los 3 tocan a partes iguales, 692 pesos 1 real: José Esteban; María Josefa y José Pablo Pérez.

Sobre la testamentaría de D. Antonio Pérez de Medina. Año 1779. Escribanía de Varios, Legajo 966, Número 18300.

Escribano: Manuel Ramírez

Auto. Havana, 19 de julio de 1779, el Capitán del Partido del Calvario hará saber D. Nicolás Velasco, Josef Gregorio Ramos, Antonio Pérez, Manuel Falcón y D. Juan Rodríguez Capote, que dentro de segundo día comparezcan en esta Ciudad a declarar sobre la memoria testamentaria que otorgó Antonio Pérez de Miranda, debiéndolo verificar también dicho Capitán que así lo tiene mandado por auto con dictamen de su asesor = Navarro = Manuel Ramírez

Testamento. D. Antonio Pérez de Medina

Fue otorgado en el Partido del Santo Calvario, en 28 de junio de 1779 años, ante el Capitán D. Phelipe Hernández Melo del Cristo, y testigos, D. Nicolás de Velasco y Josef Gregorio Ramos y Antonio Pérez y Manuel Falcón y D. Juan Rodríguez Capote, vecinos.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. Antonio Pérez de Medina, natural de las Islas Canarias y vecino del Partido del Calvario, hijo legítimo de Antonio Pérez de Medina y de María Candelaria García.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la Iglesia Auxiliar de este Partido en la parte y lugar que eligieren sus Albaceas a los que deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Manda que al fallecer se le digan las de D. Vicente Ferrer a razón de 4 reales cada una.
- Declara por sus bienes 4 caballos de valor de 150 pesos los tres de ellos, y el otro, de 60 pesos.
- Declara que Pedro García le debe 16 pesos 2 reales; Nicolás Pérez, 53 pesos; Josef Ramos, 18 pesos; y D. Pedro Navarro, 9 pesos menos real y medio. Manda se cobren
- Declara por más bienes 8 gallinas que ha gastado durante su enfermedad.
- Declara ser deudor a Josef Gregorio de 70 pesos de la compra de un caballo que le hizo, y a Josef Rodríguez, de 55 pesos; a Josef Mesa de 112 pesos; Joseph de Torres de 15 pesos; Mathias Quintero, 2 pesos; Francisco Quintero, 29 reales, Josef Gutiérrez, 3 pesos 4 reales; a Ramón de Tal, 20 pesos. Manda se paguen.
- Nombra por Albaceas y Tenedor de Bienes a Joseph Rodríguez y a Josef Gil con prórroga.
- Instituye por única y universal heredera porno tener otros, a su madre.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 23 de agosto de 1779 por Manuel Ramírez. .
En: Sobre la testamentaría de D. Antonio Pérez de Medina. Año 1779. Escribanía de Varios, Legajo 966, Número 18300, folios 5-8 vto. File: Parroquiales16nov09.

Declaraciones de testigos. En la Havana, el 27 de julio de 1779 se tomó declaración ante el Asesor y Gabriel Ramírez a:

- Capitán D. Felipe Hernández Melo del Cristo, del Partido del Calvario
- Nicolás de Velasco, vecino de dicho Partido, de 26 años de edad.
- Josef Gregorio Ramos, vecino de dicho Partido.
- Manuel Antonio Falcón, de 45 años de edad.
- Antonio Pérez, de 25 años de edad.

Notas:

- Por auto de 7 de agosto de 1779 se declara testamento nuncupativo la memoria otorgada por el difunto por ante el Capitán del Partido del Calvario.
- D. Juan Miguel de Acosta, Regidor padre general de Menores solicitó se mandara al Capitán del Partido del Calvario para que procediera a los inventarios y tasación de los bienes.
- El 12 de octubre de 1779^o se hicieron los inventarios de los cuales fueron tasadores nombrados, D. Nicolás de Velasco y D. Juan Jorge, los cuales fueron los declarados por el testador.
- Se vendieron al fiado los caballos, únicos bienes que quedaron, a Francisco Gil, en 130 pesos, según expresó el Capitán del Partido, y se le mandó que en cuanto recibiera el dinero se lo entregara al Escribano y evacuado esto, que se tasaran y liquidaran las costas.
- El comprador no pagaba y por auto del 14 de diciembre de 1779 se mandó pedir el auxilio del Señor Conde de Casa Bayona, de la Ciudad de Santa María del Rosario, Coronel de los Reales Ejércitos, D. Francisco Chacón y Torres, para que verificara esta diligencia y apercibiera de embargo de bienes equivalentes al deudor, que estaba residiendo en aquella jurisdicción.
- Se insiste varias veces y termina el cuaderno con el juicio inconcluso, con otro auto repitiendo las órdenes varias veces dadas por sucesivos Capitanes Generales (Diego Joseph Navarro y Valladares, Caballero del Orden e Santiago, Teniente General de los reales Ejércitos y de D. Juan Manuel Caxigal, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos; ambos, Gobernadores y Capitanes Generales de la Isla), en 20 de junio de 1781.

Testamentaría del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. **Primera parte.**

Testamento. Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez

Nota: Falleció el contenido y di cláusula para la Iglesia hoy 98 de febrerote 1799 = Salinas

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 4 de febrero de 1799, ante Josef de Salinas, y testigos, el Presbítero D. Antonio de la Torres, los Doctores D. Agustín Caballero. D. José Rafael Santos y D. Francisco Valerio, vecinos y presentes.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez, Canónigo de Real Merced de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana, y natural de ella, hijo legítimo de D. Diego y de Da. Manuela Pérez (sic.), ya difuntos.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con las vestiduras sacerdotales y se el de sepultura en la bóveda destinada en dicha Santa Iglesia Catedral, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las del Sr. San Gregorio y 600 más para satisfacer las obligaciones a las que se constituyó por su sobrino Fray José María Martín en las cuales se incluirán algunas de él y 3 del Sr. San Gregorio que se deberán decir rebajándose de aquella porción, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida las de la Hospitalidad del Sr. San Lázaro.
- Declara por sus bienes la casa de su morada, alga de rafias, tapias y teja, haciendo frente a la Alameda que de San Francisco de Paula corre la Iglesia de la Merced; y otra al fondo de la habitación del Sr. D. Juan Mecoleta; ora situada en el callejón que titulan del Ataúd.
- Declara por más 5 esclavos de ambos sexos; el ajuar: menaje de casa; ropa prendas de su uso; librería; y demás que se hallare al tiempo de su fallecimiento de que están instruidos sus herederos.
- Manda que los negros Andrés, Cosme y Francisco no puedan ser vendidos por más cantidad que 200 pesos cada uno con la que los deja coartados en remuneración de sus buenos servicios.
- Declara que debe al Capitán D.; a Da. ... Romeguera, 100 pesos que le entregó para que los mantuviera su disposición; a Da. María de la Luz Labradores, 1200 pesos, que asimismo le dio a guardar para cuando se los pidiere; a D. Pedro Juan de Erice, de este comercio, la cantidad de mil pesos; al Sr. Marqués de Arcos, D. Ignacio Peñalver y Cárdenas, 2000 pesos; y a D. Juan Saínez, lo que dijere, bien que su crédito asciende a 100 y pico de pesos. Manda se les pague.
- Declara estar debiendo a Su Majestad la media annata de su empleo, de 2000 pesos y manda
- Manda se entreguen al Presbítero Dr. D. Joseph María Reyna 110 pesos para que con ellos cumpla lo que le deja dispuesto sin obligación de dar cuentas de ellos.
- Manda se den de limosna 100 pesos al Hospital de San Francisco de Paula, otros tantos al del Sr. San Lázaro, igual cantidad al del Sr. San Juan de Dios, otros 100 pesos a los pobres en la cárcel y lo mismo a la Casa de Beneficencia.
- Manda que por sus Albaceas se imponga la cantidad de 250 pesos en favor de Nuestra Señora de Guadalupe, sita en dicha Iglesia..... de ayuda a la lámpara de la Señora, debiendo agregarse esta imposición a otra que tiene conyugal fin al cargo de las mismas personas a que se halla aquella.
- Manda se impongan 500 pesos para que con los 25 pesos de réditos se cante una misa en la repetida Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad el día de la Purísima Concepción de Nuestra Señora cuyos réditos percibirá el cobrador de dicha Catedral al que deja el encargo del cumplimiento de la misa sin que sea necesaria su asistencia.
- Manda se entreguen al del Jubileo Circular 30 pesos para ayuda y decoro del Sacramento.

- Lega y dona al Dr. D. Melchor Martín, Presbítero, su sobrino, mil pesos y la mitad de la ropa de vestuario de su uso y libros encargándole asistir cuidar y acompañar a su hermana y su tía, Da. María de la Concepción, mientras viva como así lo espera del amor que siempre le ha tenido.
- Lega y dona al Dr. D. José María Reyna Presbítero, su ahijado, en remuneración del amor que le tributa, declarada para que por sus días la posea o disfrute de sus alquileres y por su fallecimiento vuelva a sus herederos, y más la otra mitad de la ropa y vestuarios de su uso y los libros, encargándole acompañe, asista y ayude a la prenotada Da. María de la Concepción, su hermana, mientras viva.
- Manda se le paguen al antedicho Dr. D. Joseph María Reyna lo que le debe que le parece son como 300 pesos.
- Manda que siempre que se proporcione la ocasión de que D. Manuel..... de Infantería Fijo pueda lograr el beneficio de una subtenencia en cualquier Regimiento se le entreguen para este fin por sus herederos la cantidad de 1500 pesos no hallándose en la obligación de hacerlo para otro objeto.
- Lega de la propia forma al Dr. D. José de Jesús Méndez ... de polvos de carey con perfiles de oro.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a la prenotada Da. María de la Concepción, su hermana, en primero, y en segundas, al Dr. D. Melchor Martín, y en terceras, al Dr. D. José Manuel de Reyna, y en cuarto, al Licenciado D. M.. elcon prórroga.
- Instituye por su heredera a la dicha su hermana, Da. María de la Concepción Pérez Rodríguez, y a Da. María Josefa Martín y a Da. Teresa Zenea, sus sobrinas advirtiéndole que con la condición de que caiga por sus días en la primera y por su fallecimiento pase a partes iguales en sus dos sobrinas.
- Manda que a todos sus parientes hasta el cuarto grado inclusive se le entreguen a cada unos 25 pesos.
- Declara por más bienes 12800 pesos que tiene en poder del Caballero Regidor Honorario Mayordomo de Fábricas D. José Manuel López Ganusa, de los cuales ha mandado entregar algunas partidas que en este acto no recuerda su liquido por lo cual es su voluntad se esté por la cuenta que presente.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 9º de febrero de 1799, por Josef de Salinas. En: Testamentaria del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426, folios 3-10. File: Parroquiales16nov09.

Parroquiales16nov09:

Nuevas testamentarias (Familia Pérez):

4.- Testamentaria del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. **Se adjunta segunda parte.** (Ver file Parroquiales16nov09).

Dispensas de Consanguinidad (solicitadas 12 nov **No constan.** Se buscaron por dispensas de consanguinidad y dispensas de amonestaciones):

- 1.- Fernando Ramón Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.
- 2.- Francisco José Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.
- 3.- Dionisio de las Nieves Alfonso y Reyes, en Guayabal o Guanajay, entre 1800 y 1830.

Pendientes

Parroquia del Cano. Matrimonios del Libro Primero de Matrimonios (1731-1791)
(Se solicitaron hoy 17 nov09):

- 1.- Cristóbal Morales con María Josepha Pérez. (Ojo del CANO)
- 2.- Antonio (o Diego) Pérez con Dominga Godínez.
- 3.- Bernardo Pérez con Juana Godínez.
- 4.- Nicolás de los Reyes (o Cruz Reyes) con Antonia Miranda.

Nuevas testamentarias (Familia Pérez):

Testamentaria del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. **Segunda parte.**

Escrito. Da. Teresa Zenea en los autos testamentarios del Canónigo, Dr. D. Diego Pérez Rodríguez, su tío carnal, dice que fue instituida heredera en la mitad del remanente de sus bienes luego que falleciere Da. Maria de la Concepción Rodríguez, su tía quien había quedado usufructuaria a para nombrar por su curador ad lites a su tío, el Licenciado D. Manuel Zenea, y pide se le acepte.

Notas:

- Se acepta a Zenea por auto de 27 de febrero de 1799 del Conde de Santa Clara y su asesor Ilincheta ante Josef de Salinas.
- Hay una detención del juicio por no proceder a los inventarios a lo cual protesta el marido de una de las herederas aduciendo que se están destruyendo y perdiendo y que no se han pagado las deudas acumulándose innecesariamente las costas de este juicio.
- Por providencia del Gobernador se comisiona para estas diligencias al Licenciado D. Francisco Encinosa de Abreu.

Escrito. En 27 en de febrero de 1799, Da. María Rodríguez, Albacea Tenedora de Bienes y heredera usufructuaria de su hermano dice que es preciso vender la casa mortuoria para pagar a sus acreedores y que se acepte por los que la han de heredar

después que ella fallezca, Da. Teresa Zenea y Da. Josefa Martín, por lo que suplica se le imparta el permiso de acuerdo con el curador de Da. Teresa, el Licenciado D. Manuel Zenea, y el Dr. D. José de Jesús Méndez, médico del Hospital de ..., como marido legítimo de Da. Josefa Martín.

Declaraciones. A continuación Encinoso de Abreu toma declaraciones juradas al tenor de un documento que no aparece en el cuaderno, promovidas por el curador de Da. Teresa Zenea, el Licenciado D. Manuel Zenea, al parecer por un problema de competencia (o para aclararlo) y por las respuestas son:

- En 5 de marzo de 1799, en su casa, el Dr. José Maria de Reyna, clérigo Presbítero Domiciliario de este obispado, declara que no conoce de otro Tribunal que éste que hubiere tomado conocimiento de esta testamentaria; que el Escribano le pidió las llaves de la casa mortuoria a Da. María de la Concepción Rodríguez, Albacea y heredera usufructuaria, que allí habita y luego se las devolvió en depósito.
- El Dr. D. Melchor Martín, clérigo, declaró que a las doce de la mañana del día del fallecimiento de su tío, llegó el Sr. Alcalde Ordinario de Segunda Elección, Dr. D. Nicolás de Campos sin escribano alguno y habló con el Dr. D. José de Jesús Méndez sin que se le impusiera al que declara el asunto y no notó acción judicial alguna, sólo como amigo del difunto, pero al día siguiente pasó el presente escribano de orden del Gobernador y recogió las llaves entregándoselas después a Da. Maria de a concepción en calidad de depósito.
- Se manda y una Providencia del Gobernador preguntando al Dr. Campos si inició alguna acción en su Juzgado y este demora la respuesta. Se manda nuevamente a entregar en su morada, el 8 de abril de 1799. Se manda a que sobresea su competencia si es que la ha tenido a favor de este Tribunal por auto de Santa Clara, el 10 de abril de 1799.
- Contesta Martínez de Campos y pide una junta. Finalmente dice que inició las diligencias judiciales porque el Presbítero D. Melchor Martín previo el auxilio del Provisor y Vicario General y en su presencia y la de D. Ubaldo Zenea, les dijo que venía a la casa mortuoria a cumplimentar un oficio judicial por lo que pide se les tome declaraciones precisas al respecto.
- Declara nuevamente el Presbítero D. Melchor Martínez que creyó que estaba allí el Sr. Alcalde cumplimentando a los dolientes y que si otra cosa hizo no pudo percibirlo.
- Continúa la discrepancia hasta que se resuelve a favor de este Tribunal y por auto de 8 de agosto de 1803 se manda a entregar al Albacea Dr. D. Melchor Martín para que llamando a las herederas se proceda al inventario y tasación y presente su declaración jurada. En algún momento debió fallecer Da. María de la Concepción, pero no aparece partida de entierro alguna.
- Se demora nuevamente el juicio ante los argumentos que esgrime el Albacea por los cuales dice no poder presentar la cuenta y declaración jurada.

Cuenta y relación jurada. En la Habana, el 14 de mayo de 1804, el Dr. D. Melchor Martín presenta la cuenta de su Albaceazgo que arrojó un cargo de 419 pesos 2 reales y una data de 512 pesos 1 real.

Nota. Se pide autorización para enajenar un negro y pagar costas.

Escrito. En 7 de abril de 1810, el Albacea, Dr. D. Joseph María de Reyna, dice que la casa mortuoria no tuvo comprador y dice el Dr. D. Josef María Reyna que se ha presentado comprador, el Cirujano del Escuadrón de Dagonés, D. Manuel Hernández ofreciendo dar 7000 pesos por la casa: 5000 pesos de contado; 1000 pesos de censos y los otros mil pesos que exhibirá en todo el años de 1812 para que conillos se funde la obra piadosa que el testador mandó por su testamento. Dice el Albaceas que los 5000 pesos corresponden a las dos herederas, que por razón de ser ambas casadas (Da. Teresa Zenea se había ya casado con el Cadete D. José Elías Morejón) estos debían presentar fiador para percibir dicha cantidad.

Notas:

- El Dr. D. José de Jesús Méndez, legítimo consorte de Da. María Josefa Martín acusa a la otra heredera de no dar respuesta a ninguno de los pasos de este juicio con lo que aumenta las costas y pide se le insista para que de su respuesta a la propuesta de venta de la casa porque la estaba habitando su esposa.
- Continuando las demoras pide Méndez que se aperciba de que deje la casa Da. Teresa y que se cambie el Albacea. Evacuado esto que se saque a reame por si hay un mejor postor.
- En 14 de junio de 1810 se dio el tercer pregón de otro esclavo.
- Se manda a volver a tasar la casa situada en Merced 106 de ambas herederas.
- En 20 de junio de 1810 en el oficio del Asesor, Dr. D. José González Ferregur, y por orden del Gobernador se procede a las diligencias del remate en presencia de D. José Ramón García representante de la Administración General de Rentas Reales, el Dr. D. José de Jesús Méndez, consorte de Da. María Josefa Martín, D. Manuel Bosques como apoderado del Cadete D. José Elías Molejón, consorte de Da. Teresa Zenea, y el Canónigo Dr. D. José Maria de Reyna, Albacea y dijeron que en el cuarto pregón, la casa de mampostería y tejas situada en la calle de la Plazuela de la Iglesia de Nuestra Sra. de la Merced va a la Alameda al número 106, del difunto, tasada en 7494 pesos de los que se han de rebajar 503 pesos mitad de los mil a que ascienden las paredes de los costados y fondo con impuestos de mil pesos y 121 pesos asegurados a favor de dos interesados, que pretende comprar el Licenciado. D. Manuel Hernández Otero ofreciendo 5121 pesos: 4000 pesos de contado y reconocer 121 pesos de los tributos que carga la finca; cuya postura fue repetida y sin haber mejor postor y de conformidad con los herederos y Albacea se suspendió la diligencia para repetirla.
- El Licenciado. D. Manuel Hernández Otero mejoró la postura ofreciendo 5821 pesos, 4700 pesos de contado y el resto impuesto. Lo que fue aumentando por D. Gabriel Ramirez ofreciendo dar 6000 pesos: 4879 pesos de contado y hacerse cargo del censo.
- La que fue mejorada por D. José María Valdés, ofreciendo 6621 pesos: 5000 pesos de contado, 500 pesos dentro de 2 meses y el resto de impuestos. Volvió a mejorarla D. Manuel Hernández Otero en 6700 pesos (5579 pesos de contado y reconociendo el resto de censo) y no apareciendo mejor postor se decidió suspender la diligencia hasta el día siguiente para finalizarla. El remate final se realiza en 27 de junio de 1810, en la oficina del Asesor y con la misma concurrencia, y no habiendo mejor postor se mandó a entregarle de inmediato la llave de dicha casa, ante José de Salinas.

Copia de la partida de matrimonio de: D. José Gumersindo Morejón y Da. Teresa de Jesús Zenea (Catedral, Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folio 193 vto., partida número 483):

En la Ciudad de la Havana, en 25 de marzo de 1809 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta dicha Ciudad, de San Cristóbal de la Havana, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. José Gumersindo Morejón, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. José María y de Da. Gertrudis Otero, y a Da. Teresa de Jesús Zenea, de la misma naturalidad, hija legítima del Licenciado D. Antonio Zenea y de Da. Beatriz Rodríguez, y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos, D. José Opizo y D. José de la Luz Pérez, Sacristanes menores, y padrinos, D. Francisco Machuca y Da Gerónima Parrado, y les amonesté se velasen en tiempo hábil bajo las penas establecidas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Francisco Font

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 19 de julio de 1810, por D, Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cifra de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana. En: Testamentaria del Canónigo Diego Pérez Rodríguez. Año 1799. Escribanía de Salinas, Legajo 925, Número 11426. File: Parroquiales17nov09.

Nota. Finaliza el expediente con la escritura de la casa remata al Licenciado D. Manuel Hernández y en 18 de julio de 1810 la certificación del pago de la alcábala otorgado por D. José Ignacio de Salinas, Escribano Público.

Parroquiales18nov09:

Nuevas testamentarías:

2.- Hacer una lista de las personas de apellido "Salinas", durante todo el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX hasta el año 1830. (Son colaterales muy interesantes). **Se adjunta.**

Pendientes

Nuevas testamentarías:

1.- Buscar a Joseph Álvarez, esposo de Atanasia Lujan, fallecido antes de 1795. (Hacer lista de todos los Joseph Álvarez, incluyendo a los que tienen un segundo apellido). **Pendiente.**

Parroquia del Cano. Matrimonios del Libro Primero de Matrimonios (1731-1791)
(Se solicitaron el 17 nov09; la archivera llegó después de almuerzo, tenía localizadas dos partidas y coordiné para este viernes ir a copiarlas del libro y volver a revisar para buscar las dos pendientes.):

- 1.- Cristóbal Morales con María Josepha Pérez. (Ojo del CANO) **Pendiente de volver a revisar este viernes.**
- 2.- Antonio (o Diego) Pérez con Dominga Godinez. **Pendiente de copiar el viernes.**
- 3.- Bernardo Pérez con Juana Godinez. **Pendiente de copiar el viernes.**
- 4.- Nicolás de los Reyes (o Cruz Reyes) con Antonia Miranda. **Pendiente de volver a revisar este viernes.**

Nuevas testamentarías:

Relación de expedientes de personas de apellido Salinas (siglo XVIII y comienzos del siglo XIX hasta 1830) (File: Parroquiales18nov09):

- La Sra. Da. Bárbara Salinas, contra D. Manuel Barrero, sobre desahucio. 1870. Luis Blanco, Legajo 30, Número 14.
- Da. Bárbara Salinas contra el Sr. D. José de Estera sobre pesos. 1866. Guerra, Legajo 362, Número 5208.
- Da. Bárbara Salinas contra el Sr. D. José de Estera sobre pesos. 1867. Varios, Legajo 46, Número 775.
- Da. Bárbara Salinas contra D. Jaime Canet, sobre desahucio. 1867. Gobierno, Legajo 101, Número 3.
- Da. Bárbara Salinas contra Da. María Isabel Catalina González, sobre desahucio de la casa de Salud número 45. 1876. Ortega, Legajo 154, Número 1.
- Testamento del moreno Cristóbal Salinas. 1808. Valerio, Legajo 459, Número 6818.
- Sobre la aprehensión de D. Feliciano Salinas por heridas a D. Juan Clemente Ricardo. 1852 – 1853. Gobierno, Legajo 222, Número 4.
- Diligencias referentes a licencia que solicitó el Escribano D. Gabriel Salinas por enfermo. 1879. Varios, Legajo 710, Número 11839.
- Diligencias promovidas por D. Gabriel Salinas nombrando curador ad lites. 1847. Ortega, Legajo 145, Número 4.

- Expedientes seguido para que se retengan y entreguen al Escribano D. Gabriel Salinas las cantidades que por honorarios devengue o haya devenido D. Antonio Vicente de Faura hasta la suma de 2195 pesos 5 reales. 1856. Hacienda, legajo 231, Número 9304.
- Gabriel Salinas contra José Piedrahita para que le devuelvan documentos o le abone 600 pesos de su valor. 1856. Daumy, Legajo 651, Número 3.
- Actuación de Audiencia de los seguido por D. Gabriel Salinas contra D. Miguel Gastón encobro de pesos. 1852. Guerra, Legajo 1141, Número 16034.
- D. Gabriel de Salinas contra el Sr. Conde de Pozos Dulces y hermanos en cobro de pesos. 1866. Junco, Legajo 185, Número 2900.
- Memorial del Escribano D. Gabriel Salinas solicitando licencia por un año. 1866. Varios, Legajo 979, Número 18573.
- D. Gabriel de Salinas contra D. José Ricardo Ofarrill y Ofarrill en cobro de 20300 escudos. 1867-1869. González, Álvarez, Legajo 116, Número 2.
- Expedientes formado para cerrar el protocolo del Notario D. Gabriel de Salinas por haber fallecido. 1879. Varios, Legajo 571, Número 9038.
- El Dr. D. Antonio Pío Carrión, Receptor de Penas de Cámara de la Real Audiencia, cobrando una multa de 100 pesos al difunto D. José Salinas. 1839. Barreto, Legajo 141, Número 30.
- D. José Salinas y el Teniente Coronel D. Antonio de Ugarte sobre que restituya a su Escribanía la tercera y cuarta piezas de la testamentaría de D. Martín de Aróstegui. 1814. Guerra, Legajo 565, Número 9277.
- Incidente al intestado de D. Antonio de Lara promovido por D. José de Salinas sobre acreditar el parentesco inmediato que lo liga con el antedicho como su hermano. 1817. Varios, Legajo 667, Número 10866.
- Incidente a la testamentaría de Pedro Rosales seguido por Manuel Antonio de la Cruz sobre remoción inhibitoria del Escribano Público José de Salinas. 1833. Salinas, Legajo 303, Número 3804.
- José Antonio Salinas contra los bienes de Juan Larios sobre el cobro de pesos. 1789. Daumy, Legajo 907, Número 8.
- Incidente a los autos de la testamentaría de D. Pedro Rosales formado para tratar de la inversión dada a las cantidades que entraron en la Escribanía de D. José Ignacio Salinas. (2 piezas) 1846 – 1856. Pontón, Legajo 204, Número 1.
- Ejecutivos que D. Joseph Ignacio Salinas sigue contra D. Blas de los Reyes Gavilán por cantidad de pesos. 1780. Varios, Legajo 678, Número 11137.
- Cuaderno formado por D. Agustín Ramos sobre recusar a D. José Ignacio Salinas en los autos del concurso de los herederos y hermano de D. Mateo Pérez. 1797. Daumy, Legajo 524, Número 3.
- Diligencias formadas para reintegrar a la Real Hacienda la diferencia del papel sellado usado en la Escribanía pública de D. José Ignacio Salinas en el bienio de 1832 a 1833. 1834. Hacienda, Legajo 149, Número 2722.
- Incidente al intestado de D. José Ignacio Salinas, promovido por el Capitán D. Juan Miguel de Castro Palomino en cobro de pesos. 1837. Junco, Legajo 117, Número 1638.
- Intestado del Escribano Público D. José Ignacio Salinas. 1836. Junco, Legajo 173, Número 2728.
- Incidente a los autos del intestado D. José Ignacio Salinas, formado a consecuencia del incidente promovido por el Capitán D. Juan Miguel de Castro

Palomino en cobro de pesos sobre liquidación y abono de los derechos procuratorios de D. Miguel Tariche que llevaba la representación del ejecutante.

- Expedientes seguido por el Escribano Público D. José Ignacio Salinas contra la viuda y herederos de D. Nicolás Frías sobre entrega del oficio que administraba éste. 1796. Ortega, Legajo 405, Número 20.
- D. José Ignacio Salinas contra Cayetano Arango por extravío de unos autos y contra Nicolás de Lima como seductor. 1801. Daumy, Legajo 895, Número 11.
- Expedientes seguido sobre caducidad de oficio de Escribano que servía José Ignacio de Salinas. 1837. Varios, Legajo 450, Número 6402.
- D. Juan Bautista de Salinas en representación del Sr. Conde de Casa Bayona sobre redimir un impuesto del ingenio *Nuestra Sra. del Rosario*. 1747. Cabello-Ozeguera, Legajo 161, Número 6.
- D. Juan Bautista de Salinas justificando que fue Albacea de su madre, Da. Mariana Pérez Machado. 1758. Varios, legajo 922, Número 17388. (Ver file: **Parroquiales16nov09**).
- D. Juan Bautista de Salinas contra D. Teodoro Enríques sobre una casa. 1759-1765. Cabello Oseguera, Legajo 97, Número 18.
- D. Pedro José Tagle como cesionario de Da. María Manresa contra D. Guillermo Lubet heredero administrador de los bienes de D. Juan Bautista Salinas. 1787. Varios, Legajo 887, Número 15696.
- Cuaderno de Audiencia de los autos testamentarios de D. Lázaro Salinas, natural de Italia. 1826. Bienes de Difuntos, legajo 134, Número 2376.
- Autos seguido por D. Luis de Salinas y D. Guillermo Lubet contra la viuda y herederos de D. Nicolás de Frías sobre cuentas. 1796. Ortega, Legajo 405, Número 11.
- Testamentaria del Presbítero Luis de Salinas. 1802. Varios, Legajo 435, Número 6179.
- D. Manuel Gutiérrez promoviendo los inventarios de Lucas Salinas. 1797-1798. Salinas, Legajo 866, Número 10482.
- Testamentaria de María Inés Teresa Salinas. 1821. Salinas, Legajo 412, Número 4781.
- Incidente a los autos intestados de Francisco Balselva formado para tratar del reclamo que hace la morena María de Jesús Salinas de los bienes de este juicio. 1851. Daumy, Legajo 17, Número 2.
- Expedientes seguido por Miguel Salinas para que se declare exenta del pago de diezmos una posesión que tiene en tierras del ingenio *San Juan de las Delicias* de las de la hacienda *Cabañas de Abajo*. 1846. Hacienda, Legajo 365, Número 11730.
- D. Raimundo Salinas contra D. Alfredo Sáenz sobre cumplimiento de juicio de paz* acordado. 1881. González Álvarez, Legajo 1243, Número 14. *: Varios más con igual propósito contra otros individuos.
- Gabino Pardo como apoderado de Felicia Espinosa como tutora y curadora de su hijo, Santiago Salinas contra María de la Luz Cortés sobre pesos. 1869. Daumy, Legajo 594, Número 8.
- Intestado del Licenciado D. Sebastián de Salinas Promotor Fiscal de la Alcaldía Mayor Primera de esta Ciudad. 1836. Ortega, Legajo 285, Número 4.

Parroquiales19nov09:

Nuevas testamentarias:

- 1.- Buscar a Joseph Álvarez, esposo de Atanasia Lujan (fallecido antes de 1795). **Se adjunta relación de homónimos**
- 2.- Los Pérez y Alegre que aparezcan en el siglo XVIII. **Se adjuntan todos.**
- 3.- Los Alegre que aparezcan en el siglo XVIII. **Se adjuntan todos.**

Pendientes

Parroquia del Cano. Matrimonios del Libro Primero de Matrimonios (1731-1791) (Pasar el viernes a copiar las dos encontradas y a volver a revisar para buscar las dos pendientes):

- 1.- Cristóbal Morales con María Josepha Pérez. (Ojo del CANO) **Pendiente de volver a revisar este viernes.**
- 2.- Antonio (o Diego) Pérez con Dominga Godinez. **Pendiente de copiar el viernes.**
- 3.- Bernardo Pérez con Juana Godinez. **Pendiente de copiar el viernes.**
- 4.- Nicolás de los Reyes (o Cruz Reyes) con Antonia Miranda. **Pendiente de volver a revisar este viernes.**

Relación de expedientes de personas nombradas Joseph Álvarez (siglo XVIII y comienzos del siglo XIX) (File: Parroquiales19nov09):

- José Rafael Álvarez contra Da. Bárbara de la Cruz Fiallo encobro de pesos. 1826. Daumy, Legajo 361, Número 2 (4.1283)
- D. José Ramón Álvarez contra D. Francisco Hernández Borrall sobre perjuicios. 1834. Junco, Legajo 308, Número 4716 (4.1284)
- Incidente a la testamentaria de Da. Gertrudis Álvarez, seguido por D. Francisco de Sales Álvarez contra los herederos de su hermano José Julio sobre pesos. 1812. Ortega, Legajo 465, Número 6. (4.1285)
- D. Juan Nepomuceno Montera como apoderado de D. Francisco Xavier de Arango, vecino de la villa de Puerto Príncipe y curador de Da. Francisca Sánchez sobre asegurar la persona del Bachiller D. Cosme María Álvarez por haber estuproado a la antedicha y estar destinado a las armas. 1816. Cotés, Legajo 56, Número 17 (4.1299)
- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. 1813. Varios, Legajo 1024, Número 19850 (4.1300)
- Testamentaria de José Manuel Álvarez. 1838-1842. José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 449, Número 2. (4.1344)
- José María Álvarez como curador de Antonio Arolas contra Juan Manuel Miranda sobre cobro de réditos. 1785. Daumy, Legajo 895, Número 17. (4.1351)
- D. José María Álvarez contra Da. Merced Borrajo, madre de Da. Melchora Ramos sobre que se deposite ésta. 1785. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 93, Número 7. (4.1352)
- Bachiller D. José María Álvarez contra D. Francisco Manrresa sobre pesos. 1786-1787. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera Legajo 163, Número 3. (4.1353)

- Diligencias seguidas por José Álvarez, subarrendatario de José Carabeo cobrando el diezmo vencido del Calvario. 1851. Hacienda, Legajo 363, Número 11693 (4.1354)
- Diligencias seguidas por José Álvarez, subarrendatario de José Carabeo cobrando el diezmo a D. Patricio Delgado. 1851-1873. Brezmes, Legajo 10, Número 10 (4.1355)
- Testamentaria de D. José Álvarez. 1855. Valerio, Legajo 168, Número 2246 (4.1357)
- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Presbítero D. Juan Buenaventura Álvarez. Desde la foja 1-12, de fojas 13-17, por Da. Catalina Frandiño, Da. María Gertrudis Álvarez y consorte, y desde la 18 hasta la última por D. Francisco Cardoso. 1813. Junco, Legajo 355, Número 5523. (4.1363)
- Da. Isabel y D. José Antonio Álvarez para acreditar el parentesco con D. Juan Buenaventura Álvarez. 1816. Daumy, Legajo 359, Número 16 (4.1368)
- Incidente a los seguidos por D. José Benito Álvarez contra D. Juan López. 1810. Salinas, Legajo 1, Número 14. (4.1372)
- D. José Faustino Álvarez contra D. Juan Cordero en cobro de pesos. 1831-32. Pontón, Legajo 146, Número 12. (4.1382)
- Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Presbítero D. Juan Álvarez. 1813. Daumy, Legajo 356, Número 8. (4.1384)
- Autos promovidos por José Ignacio y Marcial Álvarez contra D. José de Armas reclamándole 10 caballerías de tierras el pago de 31050 pesos de tributos y réditos de esos terrenos. 1863. Varios, Legajo 523, Número 7979. (4.1385)
- D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. (4.1418)
- Expediente seguido por Da. Águeda Valdés de Montes de Oca y D. José María Álvarez denunciando haber descubierto un criadero de carbón de piedra en el ingenio *Santa Ana* de la propiedad de la primera, situado en tierras de la hacienda *El Aguacate*, Partido de Bahía Honda, denominado *Nuestra Señora de la Merced*. 1842. Hacienda, Legajo 29, Número 702. (4.1420)
- Testamentaria de José Álvarez. 1792. Daumy, Legajo 307, Número 2. (4.1443)
- José Álvarez y Antonio Chirino contra Ignacio Pérez Regalado por pesos. 1792. Valerio, Legajo 759, Número 11139. (4.1444)
- Ejecutivo que prepara Da. María de la Concepción Díaz contra Da. Josefa Maldeo como viuda Albacea Tenedora de Bienes del Escribano Real D. Josef Álvarez. 1796. Salinas, Legajo 800, Número 10700. (4.1445)
- Subteniente D. Nicolás Iglesias contra D. José Álvarez en cobro de pesos. 1803. Varios, Legajo 1015, Número 19636. (4.1446)
- Autos que D. José Julio Álvarez, Escribano Mayor de Registros y Real Hacienda sigue contra D. Juan Camejo. 1767. Daumy, Legajo 903, Número 12. (4.1489)
- D. José Álvarez, vecino de Jibacoa contra Da. Rosa López. Sobre el uso de un camino. 1812. Daumy, Legajo 338 Número 4 (4.1555)

- Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. 1791. Varios, Legajo 993, Número 18955. (4.1575)
- Ana María Morejón contra Domingo Miguel de Velazco sobre pesos y continúa éste sobre descubrir bienes de José Álvarez. 1791. Salinas, Legajo 815, Número 9626, (4.1576)
- José Álvarez y Domingo Melián por pesos. 1791. Valerio, Legajo 709, Número 10371. (4.1577)
- José Álvarez contra D. Miguel Guzmán por pesos. 1783. Valerio, Legajo 647, Número 9550. (4.1578)
- José Álvarez contra Tomás Hernández por pesos. 1781. Valerio, Legajo 709, Número 10370. (4.1579)
- Pedro Ruiz contra D. José Álvarez sobre animales. 1775-1777. Varios, Legajo 913, Número 17208, (4.1580)
- Ejecutivos. D. Cristóbal Galindo contra José Álvarez sobre cobrote pesos. 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 5, Número 16. (4.1581)
- Autos que sigue D. José Álvarez contra D. Andrés Saavedra sobre pesos. 1766. Daumy, Legajo 900, Número 3. (4.1582)
- Autos que el beneficiado D: Joseph Álvarez sigue contra los bienes y herederos de D. Pedro Socarrás Presbítero por cantidad de pesos. 1754. Varios, Legajo 529, Número 8029. (4.1583)
- Inventario de D. José Álvarez, Escribano de Su Majestad. 1748. Salinas, Legajo 824, Número 9771. (4.1584)
- D. José Álvarez contra D. Manuel Sedano sobre pesos. 1723. Daumy, Legajo 855, Número 1. (4.1585)
- Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez Franco promovida por Da. Nicolasa Cardoso contra los bienes testados en cobro de pesos. 1766. Varios, Legajo 405, Número 5714. (6.622)
- Intestado de D. José Álvarez Guirola. 1840. * Valerio Ramírez, Legajo 59, Número 804 (2 piezas) (6.706) *: Dice que en el texto se declara intestado a D. José Álvarez Hernández.
- Testamentaria de Da. Tomasa Álvarez y de los Reyes 1783. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 429, Número 9. (6.1010)
- Testamentaria de D. José Álvarez y Rodríguez. 1782. Varios, Legajo 417, Número 5866. (6.1024)
- Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. (6.1136)

Relación de expedientes de personas Pérez Alegre o Alegre (todos) (File: Parroquiales19nov09):

- Testamentaria. Da. Catalina Pérez de Alegre. 1812. Junco, Legajo 393, Número 6001.
- Incidente al concurso de D. Antonio Bretos y sus hermanos, promovido por D. Antonio Alegre, Sacristán de la Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad, contra D. Diego Pintado, cobrándole el entierro de Da. Luis Breto, su cuñada. 1833. Varios, Legajo 309, Número 4428. (3.1701)

- Incidente al intestado del Sr. Administrador de Correo de Cartagena de Indias promovido por el Licenciado D. Andrés Alegre sobre reparación general de la casa mortuoria del antedicho Sr. Herrera de que es condueño el mencionado Licenciado Alegre. 1833-37. Galletti, Legajo 911, Número 11. (3.1702)
- Diligencias promovidas por José Hilario González y María Marta del mismo apellido, José y Antonio Alegre, herederos de Micaela Borroto, para la venta de la única casa que quedó de sus bienes. 1834. Daumy, Legajo 470, Número 3. (3.1703)
- D. Nicolás Quiñones reclamando del General del Sr. Teniente de Gobernador Asesor general segundo la causa que sigue Da. Bernardina Alegre encobro de pesos. 1838. Guerra, Legajo 508, Número 6721. (3.1704)
- Diligencias promovidas por Casimiro Alegre sobre justificar que no le es deudor de 116 pesos a Tomasa Sanmartín. 1796. Varios, Legajo 215, Número 3183. (3.1705)
- D. Francisco Alegre contra D. Joaquín Alcázar, encobro de pesos. 1833. Varios, Legajo 926, Número 17497. (3.1707)
- D. Francisco Alegre contra D. Juan de Ayala en cobro de pesos. 1836. Guerra, legajo 125, Número 2049. (3.1708)
- D. Francisco Alegre contra D. Manuel Bances, sobre pesos. 1846. Junco, Legajo 121, Número 1709. (3.1709)
- Autos ejecutivos que sigue el Sr. D. Martín Antonio de Aramburu como apoderado de D. Francisco María Alegre contra D. Matheo Manuel Cranisbro sobre el cobro de 168 pesos. 1770. Varios, Legajo 828, Número 15016. (3.1710)
- Intestado de D. José Alegre, natural de Sevilla. 1843. Varios, Legajo 284, Número 4136. (3.1712)
- Competencia sobre conocer el intestado de D. José Alegre. 1843. Varios, Legajo 917, Número 17309. (3.1713)
- Da. Lucía Alegre y D. José de Salazar contra D. José de Zenea sobre el ingenio *El Retiro*. 1759. Daumy, Legajo 898, Número 5. (3.1714)
- D. Pedro Alegre contra D. Agustín de Mora en cobro de pesos. 1839. Ortega, Legajo 55, Número 9. (3.1715)
- Da. Francisca Valdés contra D. Ramón Alegre demandándole alimentos para su hija. 1835. Manuel Barreto, Legajo 137, Número 12 (3.1717)
- Autos seguidos por D. Ramón Alegre contra Da. Luciana Rodríguez y D. Félix Regalado sobre pesos. 1839-42. Vergel, Legajo 3, Número 20. (3.1718)
- Da. Teresa Alegre contra D. Domingo Contens para que éste reconozca por su hijo natural al joven Alexandro Valdés. 1834. Ortega, Legajo 23, Número 7. (3.1719)
- Tomás Alegre y Francisco Villavicencio contra D. Domingo Rivas sobre la propiedad de un solar. 1831. Valerio Ramírez, Legajo 103, Número 1312. (3.1720)
- Testamentaria de Da. Lucía Alegre y García. 1763. Varios, Legajo 636, Número 10315. (3.1721)
- Testamentaria de D. Francisco Dionisio Alegre y González. 1744. Varios, Legajo 822, Número 14914. (3.1722)
- Testamentaria de Da. Gerónima Alegre y Rodríguez. 1804-1823. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 400, Número 5. (3 piezas) (3.1723)

Parroquiales20nov09:

Pendientes

Parroquia del Cano. Matrimonios del Libro Primero de Matrimonios (1731-1791) (Pasar el viernes a copiar las dos encontradas y a volver a revisar para buscar las dos pendientes):

2.- Antonio (o Diego) Pérez con Dominga Godínez. **Se adjunta.**

3.- Bernardo Pérez con Juana Godínez. **Se adjunta.**

1.- Cristóbal Morales con María Josepha Pérez. **No consta.** Se buscó en los Libros 1 (1731-1791) y 2 (31 octubre de 1791 – 18 agosto de 1837) de Matrimonios de Españoles.

4.- Nicolás de los Reyes (o Cruz Reyes) con Antonia Miranda. . **No consta.** Se buscó en los Libros 1 (1731-1791) y 2 (31 octubre de 1791 – 18 agosto de 1837) de Matrimonios de Españoles.

5.- Pedro Martínez con Jacinta González. . **No consta.** Se buscó en los Libros 1 (1731-1791) y 2 (31 octubre de 1791 – 18 agosto de 1837) de Matrimonios de Españoles.

Otras de posible interés:

- D. Tomás Godínez y Da. Gertrudis Pérez
- D. José María Godínez y Da. Clara Josefa Mujica
- D. Pedro Martín Martínez y Da. María de los Dolores Hernández
- D. Pedro Martínez Negrón y Da. María de la Merced Falero

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Pérez y Dominga Godínez (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 16, partida número 51, segunda partida):

En 30 de junio de 1746 año, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Diego Suárez Escribano Público, y leídose las tres amonestaciones que dispone el Santo Concilio, sin resultar impedimento, yo, Pedro Dobao Maldonado, Teniente Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Partido del Cano en virtud de licencia del Señor Provisor y Vicario General, desposé por palabra de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y velé a un mismo tiempo a Antonio Pérez Guzmán, natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legítimo de Bernardo Pérez y de Francisca Domínguez, y a Dominga Godínez, natural de dicha Villa, hija legítima de D. Bentura Godínez y de Juana Hernández de la Rosa, para lo cual confesaron y comulgaron, siendo instruidos en la Doctrina Cristiana, siendo testigos, ... Pérez y Joseph Hernández, y lo firmé

Pedro Dobao Maldonado (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: Bernardo Pérez y Juana Godínez (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 38, partida número 128, segunda partida):

En 2 de agosto de 1756 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose en días festivos las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, el Dr. D. Antonio de Bovadilla, Cura Beneficiado de la Parroquial de San Hilarión de Guanaxai y de esta

Auxiliar del Cano por palabra de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento desposé y velé a un mismo tiempo a Bernardo Pérez, natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legítimo de Bernardo Pérez y de Francisca Domínguez, y a Juana Godínez, natural de éste, hija legítima de Bentura Godínez y de Juana Hernández, para lo cual confesaron, comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana; fueron testigos presentes, Joseph Suárez de Alarcón, Joseph Hernández y Antonio Pérez, y lo firmé

D. Antonio de Bovadilla (Rubricado)

Otras de posible interés:

Copia de la partida de matrimonio de: D. Tomás Godínez y Da. Gertrudis Pérez (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 1 de Matrimonios de Españoles, folio 65, partida número 231, segunda partida):

Nota al margen: Veláronse los contenidos a 8 de febrero de 1764, y lo firmé = Hernández Rodríguez (Rubricado)

En 7 de julio de 1763 año, habiendo precedido las diligencias ordinarias, por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, desposé a Thomas Godínez, natural de Guanabacoa, hijo legítimo de Bentura Godínez y de Juana Hernández de la Rosa, vecino de ésta, y a Gertrudis Pérez, natural y vecina de éste, hija legítima de Juan Pérez de Ávila y de Catharina Hernández de Acosta, con quienes dispensó Su Señoría Ilustrísima el Obispo mi Señor, Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, en el impedimento de tercero grado de consanguinidad con que se hallaban ligados como también en la proclamas como así consta del auto que para ello se me libró fecho en 28 de junio próximo pasado, para lo cual confesaron, comulgaron fueron examinados en la doctrina cristiana; fueron testigos presentes, D. Juan Joseph de Palacios, el Sargento D. Mathías Alfonso y Francisco Lino del Castillo, y lo firmé

Antonio de Bovadilla (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: D. José María Godínez y Da. Clara Josefa Mujica (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 80 vto., partida número 195, segunda partida):

Nota al margen: Velados

En 13 de mayo de 1812 año, habiendo precedido la licencia del Señor Dr. D. Cristóbal Manuel de Palacio, Deán de la Santa Iglesia Catedral y Juez Comisionado por el Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano por ante él Señor D. Gabriel de Lafuente y Vargas, Secretario de Cámara y Gobierno, y dispensado Su Señoría las tres canónicas amonestaciones, yo, D. Francisco de Santa María, Beneficiado Sacristán Mayor y Cura Interino de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Partido del Cano, desposé solemnemente en ella por palabra de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, y velé, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a D. José María Godínez y a Da. Clara Josefa Muxica, natural el primero del Partido de **Guatao y vecino**

de la Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, hijo legítimo de D. Tomás y de Da. Francisca Hernández; y la segunda, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Sebastián y de Da Bárbara de Sosa; fueron testigos, D. Juan Ignacio Pitas Porras, D. Francisco Godínez y Da. Dolores de León, y lo firmé

(Rúbrica)

Copia de la partida de matrimonio de: D. Pedro Martín Martínez y Da. María de los Dolores Hernández (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 46 vto., partida número 177, segunda partida):

Nota al margen: Velados

En 7 de agosto de 1802 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante el Teniente de Cura Beneficiado D. José Manuel Ayala y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, D. Timoteo Martínez Presbítero con licencia in scriptis del Señor Gobernador el Obispado, desposé estando presente el Teniente de Cura Beneficiado, por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, y al mismo tiempo velé, según se previene el Ritual Romano, a D. Pedro Martín Martínez, natural de la Ciudad de la Havana, Sargento Primero de Caballería Ligera de las Milicias Disciplinadas de dicha Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Xavier Martínez y de Da. Francisca Padrón, y a Da. María de los Dolores Hernández, natural y vecina de éste, hija legítima de D. José Lorenzo Hernández y de Da. María de Regla Figueroa, para lo cual confesaron, comulgaron, fueron examinado en la Doctrina Cristiana de que fueron testigos, D. José María Souvervillla y D. Francisco Camejo, y padrino, D. José de Jesús Hernández y Da. Rosa Gómez, y lo firmé junto con el Teniente de Cura,

José Timoteo Martínez (Rubricado)

José Manuel Ayala (Rubricado)

Copia de la partida de matrimonio de: D. Pedro Martínez Negrón y Da. María de la Merced Falero (Iglesia Auxiliar de la Purísima Concepción del Cano, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 129 vto., partida número 349, segunda partida):

En 25 de febrero de 1823 año, habiéndose leído dos de las canónicas amonestaciones por haber dispensado la una el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor D. Juan José Díaz de Espada y Landa, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, sin resultar impedimento alguno yo D. Nicolás Amphosso del Manzano, Cura de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Partido del Cano, desposé por palabra de presente y según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pedro Martínez Negrón, natural de la Ciudad de la Havana y vecino del Partido del Corralillo, hijo legítimo de D. Juan y de Da. María de la Encarnación Negrón, y a Da. María de la Merced Falero, natural y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Juan de Dios y de Da. Josefa Suárez, viudo el novio de Da. María de los Dolores de Palma, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, de lo que fueron testigos, D. Eduardo Suárez y D. José de Borges, les amonesté se velasen en tiempo hábil bajo las penas establecidas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé

Nicolás Amphosso del Manzano (Rubricado)

Comentarios genealógicos:

- Según el testamento de Cristóbal Morales, éste era natural de San Miguel del Padrón y sus padres eran Cristóbal Morales y Maria Martínez.
- Nicolás de los Reyes era hijo de Manuel de la Cruz Reyes y Ramírez con Manuela Riveros y Ximénez Osorio, casado con Antonia Miranda, hija de Cayetano Miranda y Manuela Díaz.
- Cayetano Miranda y Manuela Díaz casaron en la parroquia del Cano (ver partida)

Parroquiales23nov09:

Nuevas testamentarias:

2.- Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. (4.1575) **Se adjunta.**

Pendientes

- 1.- Testamentaria de D. José Álvarez. Año 1792. Escribanía de Daumy, Legajo 307, Número 2. (4.1443) (Muy mal estado) **Pendiente de revisión.**
- 0.- Relación de expedientes de personas Pérez de Guzmán (todos) (File: Parroquiales24 nov09):
- 3.- Inventario de D. José Álvarez, Escribano de Su Majestad. Año 1748. Escribanía de Salinas, Legajo 824, Número 9771. (4.1584)
- 4.- Testamentaria de D. José Álvarez y Rodríguez. Año 1782. Escribanía de Varios, Legajo 417, Número 5866. (6.1024)
- 5.- Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. (6.1136)
- 6.- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850. (4.1300)
- 7.- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. (4.1363)
- 8.- Da. Isabel y D. José Antonio Álvarez para acreditar el parentesco con D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1816. Escribanía de Daumy, Legajo 359, Número 16. (4.1368)
- 9.- Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. (4.1384)
- 10.- D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. Año 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. (4.1418)

Nuevas testamentarias:

Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. (4.1575)

Escrito. En la Ciudad de la Havana, en 12 de enero de 1770, D. Pedro Álvarez y consorte, hijos y herederos de D. Joseph Álvarez piden se inicien las diligencias de protocolación y división de sus bienes de su testamentaria y se den por presentados los documentos que acompañan.

Notas:

- Lo proveyó D. Domingo Cabello, Brigadier de los Reales Ejecitos, Teniente Rey y Capitán General Interino de la Ciudad de la Havana, ante el Escribano D. Felipe Álvarez.

- Falleció bajo memoria testamentaria otorgada, el 8 de octubre de 1789, ante el Teniente del Partido de la Seyba D. Simón Nicolás Franco y testigos.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de defunción de: Álvarez y Lorenzo, Joseph (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Entierros de Blancos, folio 452, partida número 293):

En 17 de octubre de 1789 años, en esta Parroquial de San Hilarión de Guanajay, se dio sepultura a D. Joseph Alvarez, hijo legítimo de D. Andrés Alvarez y de Da. María Lorenzo Conde, naturales de las Islas Canarias. Declaró ser casado y velado con Da. Maria de la Encarnación Basquez. Otorgó su testamento ante el Teniente del Partido de San Luis de la Ceyba, D. Simón Franco, donde dispone le de sepultura en esta Parroquial, se le digan las misas del alma ordinarias y cuatro mas por su intención, según ha manifestado el Albacea. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Br. Antonio de Alemán

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 14 de diciembre de 1789, por el Dr. D. Antonio de Alemán y Sayas, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad, de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, en ella y su jurisdicción Vicario Juez Eclesiástico por el Ilustrísimo Señor Obispo. En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Agustín Linares y Ana Josefa Álvarez (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro Primero de Matrimonio de Blancos, folio 15 vto., partida número 43):

En la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, en 10 de enero de 1780 años, yo, D. Bernardo del Toro, Cura Interino de dicha Parroquial, habiendo precedido las tres canónicas moniciones y demás requisitos previstos por el Santo Concilio de Trento, desposé por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio a Agustín Linares, natural de las Islas, hijo legítimo de Agustín Linares y de Maria Delgado, y a Ana Josefa Álvarez, hija de Josef Álvarez y de María Basques, siendo testigos, Juan Domínguez y Francisco de la Cruz, de que doy fé = D. Bernardo del Toro =Veláronse los dichos el mismo día = Toro

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 6 de abril de 1791, por D. Antonio Rodríguez de Aguiar, Teniente de Cura por el Señor Obispo, de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Miguel Torres y Anastasia Álvarez (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro Primero de Matrimonio de Blancos, folio 15 vto., partida número 45):

En la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, en 8 de marzo de 1780 años, yo, D. Bernardo del Toro, Cura Interino de dicha Parroquial, habiendo precedido las tres canónicas moniciones y demás requisitos previstos por el Santo Concilio de Trento, desposé por palabras de presente que hacen verdadero y legítimo matrimonio a Miguel de Torres, natural de la Habana, hijo de Miguel de Torres y a Anastasia Álvarez, hija de Josef Álvarez y de María Basques, siendo testigos, D. Vicente Pita y Agustín Linares, de que doy fé = D. Bernardo del Toro = Veláronse los dichos día 8 de julio de 1780 = Toro

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 6 de abril de 1791, por D. Antonio Rodríguez de Aguiar, Teniente de Cura por el Señor Obispo, de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Manuel Borjes y Mariana Álvarez (Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Partido del Cano, Libro Primero de Matrimonio de Blancos, folio 85, partida número 316):

En 13 de agosto de 1770 años, habiendo precedido ante mi las diligencias ordinarias y leídose en tres días festivos las tres amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo, el Dr. D. Antonio de Bovadilla, Cura Beneficiado de la Parroquial del Cano, por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y también velé a Manuel Borjes, natural y vecino de este Partido, hijo legítimo de Clemente Borjes y de María Naranjo Hernández, y a Mariana Álvarez, natural y vecina de este dicho Partido, hija legítima de Joseph Álvarez y de María de la Encarnación Vásquez, para lo cual confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana, siendo testigos presentes, D. Mariano Joseph de Bovadilla y Santiago Borjes, y lo firmé = Dr. Antonio de Bovadilla

Fuente: Copia expedida en el Cano, el 21 de marzo de 1791, por Fray Francisco Joseph de la Vega, del Orden Seráfico predicador de Precedencia y Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Partido del Cano. En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan de la Cruz Martínez y Antonia Álvarez (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro Primero de Matrimonio de Blancos, folio 28, partida número 79):

En la Parroquial de San Hilarión de Guanajay, en 29 de abril de 1783, yo, D. Manuel Joseph de Quesada, Cura Beneficiado por Su Majestad de dicha Parroquial, habiendo precedido la información y demás diligencias ordinarias, amonestándose de estilo sin resultar impedimento, desposé a Juan de la Cruz Martínez, natural del Partido del Quemado y viudo de María Hernández, hijo legítimo de Joseph Martínez y de María de la Soledad González, y a Antonia Álvarez, natural y vecina de este Partido, hija legítima de Joseph Álvarez y María Vasques, a quienes habiéndoles preguntado tuve por

respuesta su mutuo consentimiento, siendo testigos, D. Joseph Álvarez, María Vasques, y Francisco González, confesaron y comulgaron, hábiles en la doctrina cristiana, y lo firmé = Manuel Joseph de Quesada

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 6 de abril de 1791, por D. Antonio Rodríguez de Aguiar, Teniente de Cura por el Señor Obispo, de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Hernández Cuervo y Francisca Álvarez (Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora del Rosario y San Luis de Guatao, Libro Primero de Bautismos (sic.) de Españoles, folio 12 vto., partida número 48):

En 14 de diciembre de 1771 años, habiendo precedido ante el Dr. D. Antonio Joseph Cortés, Cura Beneficiado y Vicario Juez Eclesiástico las diligencias ordinarias y leídose en tres días festivos las tres canónicas amonestaciones y sin resultar de ellas impedimento alguno, yo, D. Phelipe Santiago de Armas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora del Rosario y San Luis de Guatao, por palabras de presente en que manifestaron su mutuo consentimiento, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, desposé a Cristóbal Hernández Cuervo, natural de la Ciudad de la Laguna, Isla de Tenerife, una de las Canarias, hijo legítimo de Cristóbal Hernández Cuervo y de Catarina del Cristo, y a Francisca Álvarez, natural del Partido del Cano y vecinos de Guatao, hija legítima de Joseph Álvarez y de María de la Encarnación, para lo cual confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana ante los presentes testigos, Francisco Sensianes y Pedro Álvarez, y les advertí se velasen en tiempo, y lo firmé = Phelipe Santiago de Armas

Fuente: Copia expedida en Guatao, el 21 de marzo de 1791, por el Bachiller Francisco Antonio Cañete. Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora del Rosario y San Luis de Guatao y Vicario Militar del Santo Oficio En: Incidente a la testamentaria de D. José Álvarez seguido por sus herederos para la protocolación y división de sus bienes. Año 1791. Escribanía de Varios, Legajo 993, Número 18955. File: Parroquiales23nov09.

Poder. En el Partido de San Luis de la Seyba, en 4 de noviembre de 1789, ante el Capitán de dicho Partido, D. Joseph Antonio Morejón, y testigos, D. Antonio Joseph Morejón y Sotolongo, D. Ignacio de Rojas Sotolongo y D. Joseph de Armas, comparecieron: D. Sebastián Álvarez; D. Agustín Linares, por representación de su legítima consorte, Da. Ana Josepha Álvarez; D. Miguel de Torres por representación de su legítima consorte, Da. Anastasia (sic.) Álvarez; D. Manuel de Borxe, por representación de su legítima consorte, Da. Mariana Álvarez; D. Juan de la Cruz Martínez, por representación de su legítima consorte, Da. Antonia Álvarez; hijas e hijo legítimos y herederos de D. Joseph Álvarez, difunto, y otorgaron el poder amplio necesario para representarlos a D. Pedro Álvarez, su hermano especial en la testamentaria de su padre y suegro difunto.

Poder. En el Partido de San Luis de la Seyba, en 4 de noviembre de 1789, ante el Teniente de dicho Partido, D. Simón Nicolás Franco, y testigos, Andrés Peraza, Antonio Ramos, Ramón Torres y Lorenzo Hernández, compareció D. Pedro Álvarez y dijo que le otorgaba poder amplio necesario para que en su nombre y en virtud del poder que le habían otorgado a él, en el de todos los herederos de su difunto padre, para que los representara en las diligencias de su testamentaria, a D. Thomas González.

Declaración de testigos e la memoria testamentaria. En la Havana el 12 de agosto de 1790, ante Felipe Álvarez s y el Asesor, comparecieron:

- José de Armas, natural del Partido de Santiago y vecino del de la Seyba, de 30 años de edad.
- D. Tomás de Roxas, natural de la Havana y vecino del Partido de Guanajay, de 34 años.

Auto. Havana, 7 de febrero de 1791. Vistos. Declárase por testamento nuncupativo el que otorgó D. José Álvarez a los 8 días de octubre de 1789 ante el Teniente del Partido de la Seyba, D. Simón Nicolás Franco y los testigos. Protocólese en el registro de escrituras corriente, dejándose testimonio en sus respectivos lugares de todo lo que se manda a separar y entréguese a D. Pedro Álvarez para que represente lo que le convenga = Casas* = D. Rafael González.

*: El Sr. D. Luis de las Casas, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de la Ciudad de la Havana e Isla de Cuba.

Nota: Se manda a legitimar el poder otorgado por los herederos y a que se libre orden al Capitán del Partido de San Luis de la Seyba, D. Joseph Antonio Morejón, para que haga saber a Da. Maria Francisca Álvarez que confiera poder para esta causa y se entienda a su legítimo marido, Cristóbal Hernández.

Poder. En la Ciudad de la Havana, en 11 de febrero de 1788, ante el Escribano Joseph Rodríguez y testigos, D. Juan Banderas, D. Juan Tomás de Sola y D. Felipe de Flores Rubio, compareció D. Cristóbal Hernández, vecino del Partido de Rancho Alquizar, otorga poder para que lo represente a D. Tomás González, vecino de la Ciudad de la Havana.

Nota. Finaliza el expediente con auto fechado en al Havana el 10 de junio de 1791, mandando a que dentro de segundo día los herederos nombren perito para la tasación de los bienes que habrá de hacerse en el acto del inventario .

Pasroquiales24nov09:

Nuevas testamentarias:

- 0.- Relación de expedientes de personas Pérez de Guzmán.
- 1.- Testamentaria de D. José Álvarez. Año 1792. Escribanía de Daumy, Legajo 307, Número 2. (4.1443) (Muy mal estado) **Se adjunta la parte legible.**
- 4.- Testamentaria de D. José Álvarez y Rodríguez. Año 1782. Escribanía de Varios, Legajo 417, Número 5866. (6.1024) **Se adjunta**
- 5.- Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas testamentarias:

- 5.- Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. **Continuar la revisión.**
- 3.- Inventario de D. José Álvarez, Escribano de Su Majestad. Año 1748. Escribanía de Salinas, Legajo 824, Número 9771. (4.1584)
- 6.- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850. (4.1300)
- 7.- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. (4.1363)
- 8.- Da. Isabel y D. José Antonio Álvarez para acreditar el parentesco con D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1816. Escribanía de Daumy, Legajo 359, Número 16. (4.1368)
- 9.- Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. (4.1384)
- 10.- D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. Año 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. (4.1418)

Relación de expedientes de personas Pérez de Guzmán (todos) (File: Parroquiales24 nov09):

- Autos declaratoria de herederos Da. Ana y Da, Josefa Pérez de Guzmán. 1897. Pimentel Cabello, Legajo 11, Número 18
- D. Antonio Pérez de Guzmán contra José María e Isidro González sobre pago de renta decimal de la Parroquia de Bejucal. 1825. Hacienda, Legajo 18, Número 425.
- Incidente al concurso de D. Sebastián Ignacio de Peñalver y Barreto promovido para reclamar del Juzgado de Diezmos los que le sigue el Presbítero Dr. D. Antonio Guzmán* sobre pesos. 1830. Pontón, Legajo 146, Número 3. *: Según escrito el apellido es Pérez de Guzmán.
- Incidente al concurso de D. José Cristóbal Peñalver del Presbítero Dr. Antonio Pérez de Guzmán sobre réditos. 1841. Galletti, Legajo 744, Número 16.
- ✓ • Testamentaria de Da. Beatriz Pérez de Guzmán. 1814. Varios. Legajo 544, Número 8416.
- ✓ • Testamentaria de D. Carlos Pérez de Guzmán. 1805. Varios, Legajo 166, Número 2195

- D. Bernardino Pérez de Guzmán contra D. Felipe Valcárcel en cobro de 400 escudos. 1868. González Álvarez, Legajo 106, Número 6.
- Incidente a los autos que Da. María de la Merced Hernández y Da, Catalina Pérez de Guzmán siguen sobre la propiedad de los bienes del Presbítero D. José Pérez de Guzmán contra la representación del Licenciado D. Francisco Encinoso de Abreu sobre el cobro de 5000 pesos. 1821-1824, Galletti, Legajo 778, Número 3.
- Da. María de la Merced Hernández y Da, Catalina Pérez de Guzmán sobre que se les adjudique los bienes que quedaron por fallecimiento del Presbítero Manuel Pérez de Guzmán. (2da. y 3ra. Piezas) Pontón, Legajo 110, Número 2.
- D. Domingo Pérez de Guzmán sobre unos terrenos en el barrio de San Lázaro. 1830. Hacienda. Legajo 207, Número 9036.
- ✓ Intestado. D. Domingo Pérez de Guzmán. 1843, Junco, Legajo 25, Número 186.
- ✓ Testamentaria. D. Eugenio Pérez de Guzmán. 1832. Junco, Legajo 154, Número 2336.
- Documento que contiene el inventario de los bienes de Da. Felipa Pérez de Guzmán promovido por D. Cristóbal Martínez. 1790. Varios, Legajo 94r4, Número 17882.
- ✓ Testamentaria. D. Francisco Pérez de Guzmán. 1823. Valerio, Legajo 469, Número 6961.
- Incidente a la testamentaria de D. Francisco Pérez de Guzmán promovido por D. Ramón Carreño y consorte. 1824. Valerio, Legajo 562, Número 8500.
- José Serrano con el Presbítero Isidoro Pérez de Guzmán sobre despojo de un pedazo de terreno. 1822. Hacienda, Legajo 318, Número 10830.
- Cuaderno de Audiencia del intestado de D. Isidoro Pérez de Guzmán. 1853. Bienes de Difuntos. Legajo 99, Número 1813.
- Cuaderno formado sobre el remate del potrero de D. Pedro Lazo de la Vega a consecuencia de los autos que le siguió D. Joaquín Pérez de Guzmán sobre pesos. (4ta. y 5ta. piezas). 1839-49. Vergel. Legajo 71, Número 4.
- ✓ D. Juan Pérez de Guzmán, sobre que D. Francisco de Urra preste su consentimiento de matrimonio que intenta contraer con su hija, Da. María Josefa. 1801. Galletti, Legajo 851, Número 11.
- ✓ Intestado de D. Juan Pérez de Guzmán. 1819-24. Gobierno, Legajo 316, Número 1.
- Cuaderno formado para tratar de la insolvencia del menor D. Julián Pérez de Guzmán en el incidente al concurso de D. Pedro Serrano, sobre recisión de la venta del potrero San José. 1855. Daumy, Legajo 821, Número 3.
- ✓ Testamentaria del Presbítero D. Manuel Pérez de Guzmán. * 1836-44. Pontón, Legajo 109, Número 1. *: Hay varios incidentes a esta testamentaria.
- Cuaderno mandado formar para recaudar del Dr. D., Agustín Encinoso de Abreu las mesadas que se iban venciendo correspondientes a Da. María Merced Hernández y Da. María Catalina Pérez de Guzmán, como incidente a la testamentaria del Presbítero D. Manuel Pérez de Guzmán. 1830. Varios, Legajo 1011, Número 19543
- Incidente al intestado de D. José Pérez de Guzmán* promovido por sus herederos. 1874. Luis Blanco, legajo 467, Número 9. *:D. Manuel, Da. Ana y Da. Josefa Pérez de Guzmán haciendo oposición de los avalúos de los bienes practicado por el perito D. José María Álvarez.

- ✓ • Incidente a la testamentaria del Presbítero D. Manuel Pérez de Guzmán promovido por el Procurador Público D. José María Madrigal sobre acredita el parentesco que Da. María de la Merced Hernández, de quienes heredero, tiene con dicho Presbítero. 1827-42. Pontón, Legajo 110, Número 1. (Contiene dos árboles).
- Testamentaria. Da. Manuela Pérez de Guzmán. 1898. Galletti. Legajo 315, Número 4.
- ✓ • Testamentaria. D. Miguel Pérez de Guzmán y Ortega. 1796. Galletti. Legajo 404, Número 6109
- Autos promovido por Da. Benita Ortiz, viuda de D. Miguel Pérez de Guzmán y los herederos de éste contra D. José Martínez sobre la posesión de unos terrenos en la Villa de Güines. 1800. Varios, Legajo 587, Número 9455.
- Que Da. Petronila Pérez de Guzmán principia sobre que se le cancele cierta escritura. 1788. Salinas. Legajo 896, Número 10994.
- ✓ • Intestado. D. Pérez de Guzmán. 1839. Daumy, Legajo 114, Número 15.
- ✓ • Autos fhos. por muerte de Da. Severina Pérez de Guzmán. Inventarios y tasación de sus bienes. 1763. Ortega, legajo 439, Número 4.
- ✓ • Intestado de D. Santiago Francisco Pérez de Guzmán, vecino del Partido de Jesús del Monte. 1809. Varios, Legajo 584, Número 9414.
- Juicio intestado de D. Santos Pérez de Guzmán. 1881. Gobierno, Legajo 652, Número 13.
- ✓ • Testamentaria de Da. Maria de Regla Pérez de Guzmán. 1818. Cabello Oseguera, Legajo 403 Número 3.

Nuevas testamentarias:

Testamentaria de D. José Álvarez. Año 1792. Escribanía de Daumy, Legajo 307, Número 2. (4.1443) (Muy mal estado por tinta desvaída)

Notas.

- Comienza con la copia de un auto fechado en la Habana, el 12 de septiembre de 1792, ante el Escribano José Antonio Bosques.
- Continúa con el testimonio ilegible del testamento de D. José Álvarez.
- El resto de la testamentaria está compactado.

Memoria testamentaria. D. José Álvarez (notas)

Fue otorgado en la Villa de San Julián de Güines, en 27 de febrero de 1792, ante el Teniente de dicho Partido, D. Nicolás Sastre y testigos.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Capitán del Partido de San Julián de Güines que D. Joseph Álvarez, natural de la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa y vecino de ésta, hijo legítimo de y de Da. María Hilaria Losano.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultado en la iglesia Parroquial de San Julián de Güines, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.

- Manda se le digan las 3 misas del Alma, las 30 de San Gregorio y 100 más rezadas por su Alma; y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas, incluida las de San.
- Declara ser casado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Ana Bárbara Denis, y haber tenido por sus hijos legítimos a: Da. María Eusebia, difunta de 36 años; D. José María, de 34 años; D. Rafael, de 29 años; Da. Bárbara, de 26 años; D. Juan, de 24 años; D. Domingo, de 23 años; Da. Ursula, de 21; D. Lorenzo, de 20; Da. Tomasa, de 19 años; y Da. Maria de la Trinidad, de 16; y cuanto lo contrajeron él aportó una... de 5 caballerías de tierra, una vaca y una yegua, y la dicha su mujer trajo 380 pesos.
- Declara por sus bienes la casa de su habitación en el pueblo.....
- Declara por más bienes...,
- Declara por más bienes una vega de tabaco de tres cuartos e tierra en la propiedad de Diego Miranda y en ella una casa de vivienda, otra de tabaco, un gallinero, como diez mil matas de tabaco, dos tablas de aloja y la siembra de esta vega.
- Declara por más bienes esclavos, animales, muebles y demás que se hallaren al tiempo de su fallecimiento.
- Declara que deja a su hijo D. Domingo el espadín de plata y la casaca.
- Declara deudas a varios individuos, entre éstos a los herederos de D. Diego Miranda.
- Nombra por Albacea y Tenedora de Bienes a su referida consorte, y por más Albacea al Padre Cura Beneficiado D. Agustín José de Hermosilla, con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

Nota al final: Que al tiempo de otorgarlo manifestó el testador que por el bien de su alma se digan 100 misas más.

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 9 de noviembre de 1792, por D. Joseph Antonio Bosques. En: Testamentaría de D. José Álvarez. Año 1792. Escribanía de Daumy, Legajo 307, Número 2, folios 1-8. File: Parroquiales24nov09.

Testamentaría de D. José Álvarez y Rodríguez. Año 1782. Escribanía de Varios, Legajo 417, Número 5866.

Escrito. D. Antonio Truxillo, vecino del Partido de Jesús del Monte dice que Joseph Álvarez, vecino de las Islas Canarias falleció en el Hospital de San Felipe y Santiago de la Venerable Comunidad del Sr. San Juan de Dios bajo la disposición testamentaria que otorgó ante el presente Escribano por la que lo nombra por Albacea y Tenedor de Bienes. Para promover las diligencias pide se sirva mandar poner testimonio a continuación de dicha memoria.

Testamento. D. José Álvarez y Rodríguez

Fue otorgado en el Partido del Calvario, jurisdicción de la Habana, el 23 de octubre de 1781, ante Joaquín Josef Bao, Escribano, y testigos, D. Francisco Pérez, D. Bernardo y D. Pablo Suárez, Phelipe Toledo y Josef Guerra.

Entre sus particulares están:

- Dice ser D. José Álvarez, natural del Lugar de Tacoronte en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, y residente en este Partido del Calvario, de la jurisdicción de la Habana, hijo legítimo de D. Salvador Álvarez y de Da. Maria Rodríguez.
- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco y sepultura en la feligresía donde falleciere en el paraje o lugar que elijan sus Albaceas a los que deja las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Manda se le digan las 3 misas del Alma, y que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declara ser casado y velado según manda Nuestra Santa Madre Iglesia en el Lugar de Tacoronte con Manuela Rodríguez Virguela y haber tenido por sus hijos legítimos a: María y Antonia Pérez (sic.) y Rodríguez, y cuando lo contrajeron ella llevó como 115 `0 120 pesos en una casita y pedacito de tierra y él aportó por capital como 300 pesos y los bienes que hoy tiene allí constará en las escrituras que posee y a su esposa, y lo que respecta a esta Isla están en poder de su sobrino Cristóbal Pérez en la caja de sus trapitos y en su poder 185 pesos y 2 caballos de cuyo dinero se había de curar.
- Declara deber a dicho sobrino 5 pesos y si él falleciere debe toarlos del dinero que tiene en su poder.
- Declara por más deudas otros 5 pesos a Antonio Alfonso y manda se le paguen de sus bienes.
- Declara que no debe más nada y no le deben a él cosa alguna.
- Nombra por Albaceas y Tenedores de Bienes a Antonio Álvarez y a Antonio Truxillo, su hermano y primo, con prórroga.
- Instituye por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 15 de enero de 1782, por Ignacio Rodríguez. En: Testamentaria de D. José Álvarez y Rodríguez. Año 1782. Escribanía de Varios, Legajo 417, Número 5866, folios 1 vto. – 5vto. File: Parroquiales24nov09.

Nota. Promueve el juicio en representación de las dos herederas ausentes, D. Juan Miguel de Acosta Defensor General.

Inventarios. En el Partido de Santiago de las Vegas y sitio que llaman de los Morales, en 11 de febrero de 1782, el Capitán y dos testigos de asistencia intimaron a Cristóbal Pérez que le pusieran los bienes que quedaron del difunto consistentes en: 150 pesos; un caballo; una caja de cedro sin llave y por no haber otros bienes terminó la diligencia.

Cuenta y relación del Albacea. Arrojó un cargo de de 201 pesos y data de 191 pesos 4 reales y alcance de 9 pesos 4 reales.

Notas:

- Se procedió al remate de los bienes mencionados.
- Aparece testimonio del poder otorgado en la Ciudad de la Laguna, el 5 de julio de 1786, por la viuda, Da Manuela Rodríguez Virguela, a D. Juan Galván y

6

Domingo García Virguela, y en segundo, a Domingo Bacallao, vecinos de la Havana para cobrar y percibir las cantidades que hubiere y cualquier otra pertenencia de su difunto marido en poder de Antonio Álvarez y Antonio Truxillo, los Albaceas.

- En 26 de agosto de 1787, ante el Sr. Juez de Bienes de Difuntos, Antonio Truxillo entregó la cantidad de 10 pesos 7 reales para la liquidación de las costas.

Testamentaría de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4.

Juez: El Sr. Auditor General

Escribano: D. Felipe Álvarez

Auto de proceder. En la Ciudad de la Havana, en 4 de diciembre de 1772, el Sr. Licenciado D. Félix del Rey y Boza, Abogado de las reales Audiencias de Santo Domingo y México y de Su Ilustre Colegio. Teniente de Gobernador y Auditor de Guerra de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, dice que a las once se le ha participado que D. Joseph Álvarez de Villavicencio ha fallecido en el Partido de San Miguel, jurisdicción de esta Ciudad, dejando hijos menores, bajo la disposición testamentaria que otorgó por ante uno de los Escribanos de la Villa de Guanabacoa habrá 6 años y parar proceder se levante el presente auto.

Testamento. D. Josef Álvarez de Villavicencio y Da. María Francisca Cassanoba

Fue otorgado en la Villa de Guanabacoa, el ... diciembre de 1765, ante D. Pedro Guerrero y testigos, Blas Muñoz. Antonio Martín, Matheo Cabrera, Antonio Jaque y D. Baltasar Lindo

Entre sus particulares están:

- Dicen ser Josef Álvarez de Villavicencio, natural y vecino del Partido de San Miguel del Padrón, hijo legítimo del Alférez D. Juan Pedro Álvarez de Villavicencio y de Da. Olaya Francisca Díaz y Uanche y Álamo, difuntos; y Da. María Francisca Cassanoba, natural y vecina del referido Partido, hija legítima del Teniente D. Matheo Rodríguez de Casanoba y de Da. Maria Rodríguez Milán, difuntos.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de San Francisco y sepultados en la Iglesia Parroquial del Partido donde aconteciere su muerte, dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.
- Mandan se les digan por cada uno, las 3 misas del Alma y que se les saquen bula de difuntos, y las misas 30 de San Vicente Ferrer.
- Mandan que se den por cada uno a la Ilustre Archicofradía del Santísimo sita en la Iglesia Parroquial de este Partido de San Miguel, 4 pesos y 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Declaran haber contraído matrimonio según manda Nuestra Santa Madre Iglesia habrá tiempo de 35 años y haber tenido por sus hijos legítimos a: Da. María Antonia y a Da. María Rita Álvarez de Villavicencio; y cuando lo contrajeron él

llevó por capital 150 pesos y después heredó de sus padres 262 pesos y ella, trajo por dote

Declaran por sus bienes una estancia de una y media caballería de tierra con sus fábricas y arboledas, situada en el Partido de San Miguel del Padrón, lindando con el camino de San Pedro en la que están impuestos 800 pesos de principal: 600 a favor de la Capellanía que mandó fundar Da. Magdalena Perera, y los otros 200 pesos, a favor del Señor San Josef.

Declaran por más bienes 8 esclavos, que nombran.

Declaran por más bienes.... De la Villa y otras dos de carga y uno de tahona, animales y el ajuar y menaje de la casa.

Declaran que el Teniente D. Josef de Sosa les debe 200 pesos; D. Patricio Hernández Presbítero, 100 pesos; D. Juan de Amores, 52 pesos; D. Diego Rodriguez, su hermano y cuado,. 19 pesos.

Declaran que le vendieron a Bernardo sólo la tercera parte del negro Miguel, esclavo, a quien pagan dos pesos de jornal todos los meses.

Declara D. Josef que del remanente de sus bienes se le deja a su nieto, D. Thomas Sigler de Espinosa 25 pesos.

Declara D. Josef que del remanente de sus bienes se le deja a su nieta, Da, Josepha María Sigler , 25 pesos.

D. Josef lega del remanente de su quinto después de pagar los gastos, mandas y legados se distribuya en misas por su alma por sus Albaceas, advirtiéndole que de repartirse sea entre clérigos pobres..

Declara la testadora lega..... del remanente de su quinto a su hija Da. Rita y a Da. Josepha María, su nieta, manda se le den 25 pesos, también de su quinto, y que ambos legados se verifiquen después del fallecimiento de su esposo D. Josef.

Declara la testadora que lo que quede liquido del remanente de su quinto se distribuya en misas por su alma.

Declaran que cuando contrajo matrimonio Da. María Rita, su hija, con D. Josef Sigler de Espinosa, le dieron en cuenta de sus legítimas una negra coartada en 200 pesos y asimismo le entregaron....

- Se nombran recíprocamente por Albacea y Tenedora de Bienes y por más Albacea a D. Josef Sigler, su yerno, con prórroga.
- Instituyen por herederas a las mencionadas hijas.
- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa en 9 de diciembre de 1772, por Baltasar Lindo, Escribano Público. En: Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4, folios 2 vto. - 8. File: Parroquiales24nov09.

Pasarroquiales25nov09:

Nuevas testamentarias:

5.- Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. **Se adjunta segunda parte.** (Ver Parroquiales24nov09)

7.- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas testamentarias:

7.- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. **Terminar la revisión.**

6.- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850. **Pendiente de revisión**

3.- Inventario de D. José Álvarez, Escribano de Su Majestad. Año 1748. Escribanía de Salinas, Legajo 824, Número 9771. (4.1584)

8.- Da. Isabel y D. José Antonio Álvarez para acreditar el parentesco con D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1816. Escribanía de Daumy, Legajo 359, Número 16. (4.1368)

9.- Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. (4.1384)

10.- D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. Año 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. (4.1418)

Nuevas testamentarias:

Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. **Segunda parte.** (Ver Parroquiales24nov09)

Diligencias. En la Havana, en 12 de diciembre de 1772, ante Juan del Junco declaró Joseph López de Álamo que los nietos que quedaron al fallecer D. Josef Álvarez de Villavicencio, hijos legítimos de D. Josef Sigler y de Da. María Rita Álvarez de Villavicencio fueron: D. Thomas Sigler de 16 años; D. Josef, de 14 años cumplidos; Da. Josepha, de 13 años; D. Juan Agustín, de 12; D., Alexos de 10; y Da. Petronila, de 7 años de edad.

Notas:

- En la Ciudad de la Havana, en 17 de diciembre de 1772 ante Manuel Ponce de León y testigos, el Caballero Regidor D. Juan Miguel de Acosta, Padre General de Menores y curador de D. Thomas y D. Joseph Sigler otorga poder a D. Juan Joseph Machado para este juicio.
- Los inventarios se efectuaron por D. Diego Fernández Bello, perito nombrado, en el Partido de San Miguel del Padrón y estancia que quedó del difunto, el 19 de diciembre de 1772, ante: Juan del Junco, Escribano; Joseph López de Álamo,

Cadete de Voluntarios, yerno del difunto, y Albacea Tenedor de Bienes, instituido por éste; y el curador, Juan Joseph Machado.

Cuenta y relación del Albacea. En 24 de marzo de 1773 D. Joseph López del Álamo presentó su cuenta que arrojó: un cargo de 3680 pesos; una data de 1692 pesos 3 reales; y un alcance de 1987 pesos 5 reales.

Testimonio de la carta y codicilo. Da. Francisca Casanova

Carta. El Capellán D. Fernando Baquero presenta el codicilo de Da. Francisca Casanova vecina su muerte les dictó Da. Francisca Casanova.

Codicilo. En San Miguel del Padrón, el 14 de septiembre de 1771, Da. Francisca Casanova dijo que aunque tenía hecho testamento por ante D. Pedro Guerrero, Escribano de la Villa de Guanabacoa, que lo da por firme por la parte que no sea derogada por este codicilo ahora hace por ante el Cura Beneficiado de este Partido, D. Fernando Baquero y 7 testigos, Manuel Josef López del Álamo, Pedro Cabrera, Manuel Vicente Ferrer, Antonio Cabrera. Domingo Álvarez, Thomas Sigler y Manuel Josef López del Álamo (sic. repetido).

- Manda que su cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco, como Hermana que es de su Venerable Orden Tercera en la Iglesia Parroquial del Señor San Miguel, bajo la pila de agua bendita y encarga a sus Albaceas y herederos que su entierro se haga con la humildad posible sin fastuos ni aparatos.
- Declara ser casada y velada según manda Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Josef Álvarez Villavicencio, y haber tenido por sus hijas legítimas a Da. Maria Rita y Da. María Antonia que ya es difunta dejando por sus hijos a Thomas, Josef, Josefa, Juan Agustín, Alejos y Petronila Sigler de Espinosa a los que nombra por herederos.
- Que declarados los bienes por su esposo es su voluntad mejorar en el quinto de ellos a su hija Da. Rita, y a su nieta, Da. Josefa.
- Declara reservar 48 pesos para los fines que tiene comunicados al referido D. Josef Álvarez Villavicencio.
- Reproduce las cláusulas de mandas forzosas y la de Albaceas y Tenedores.

Nota al final: Al momento de otorgarlos reformó la testadora la cláusula tercera diciendo que del quinto determina se den sólo 25 pesos a su nieta Da. Josefa, y lo restante a la nominada su hija, Da. Rita.

Fuente: Copia expedida en la Villa de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, el 11 de marzo de 1773, por D. Cristóbal de Flores Rubio, Escribano Público y de Cabildo Interino. En: Testamentaria de D. José Álvarez de Villavicencio y Díaz. Año 1772. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 379, Número 4. File: Parroquiales25nov09.

Cuenta de división y partición. Cuerpo de bienes 950 pesos; ha de haber de los herederos 887 pesos 4 reales que divididos a partes iguales entre las dos herederas tocan cada una a 443 pesos 6 reales. El haber de Da. Maria contando con la mejora asciende a 768 pesos 2 reales que divididos entre sus 6 hijos tocan a 128 pesos cada uno: Tomás; Joseph; Josepha; Juan Agustín; Alexos y Petronila Sigler

Auto. Havana, 14 de junio de 1775. Vistos: De consentimiento de las partes se aprueba la divisoria presentada por el Contador Judicial y se manda a estar y pasar por ella. Otórguese al Tenedor de Bienes el instrumento de seguridad competente a favor de los menores precediendo se tasen las últimas costas y se satisfagan por la susodicha regulándose los honorarios.

Cuaderno promovido por D. José María* Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. **Primera parte.**

*: En el interior del cuaderno aparece como José Mariano.

Juez: Alcalde de Segundo Voto

Asesor: Licenciado D. Manuel Benítez

Escribano: D. José Lorenzo Rodríguez

Escrito. En la Habana, el 22 de noviembre de 1813, D. José Mariano Álvarez, vecino de la Villa de San Antonio, en los autos de la testamentaria del Presbítero D. Juan Buenaventura Álvarez, dice que por las partidas adjuntas se evidencia que lo liga un parentesco de segundo con tercer grado al supradicho Presbítero y a fin de calificar suplica se sirva dar por presentadas las partidas y mandar se pongan a continuación sus testimonios y hecho, se reciba la información de los testigos bajo juramento sobre los particulares:

- Si les consta que es hijo legítimo de D. Antonio Álvarez y de Da. Catalina Fandiño.
- Que la antedicha Da. Catalina lo fue con igual legitimidad de D. Domingo Fandiño y de Da. Antonia Rodríguez.
- Que el antedicho D. Domingo lo fue de D. Bernardo y de Da. Ana del Cristo.
- Si les consta que la citada Da. Ana lo fue de D. Domingo y de Da. Juana de Arce; y ésta de D. José de Arce, padre que fue también de Da. Catalina; y que ésta fue la madre de D. Cristóbal Álvarez, padre a su vez del Presbítero D. Buenaventura, difunto.

De cuyas declaraciones evacuadas pide se agreguen a estos efectos.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, Joseph Mariano (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 44 de Bautismos de Españoles, folio 133, partida número 36):

Lunes 31 de julio de 1775 años, yo, Bachiller D. Manuel Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 18 del corriente mes y años, hijo legítimo del Escribano Real D. Antonio Álvarez y de Da. Catarina Fandiño, naturales de esta Ciudad y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias

y preces y le puse por nombre, Joseph Mariano. Fue su padrino, el Bachiller D. Antonio Ponce de León, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Bachiller Manuel Jacinto Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de noviembre de 1813, por el Bachiller D. Ramón Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Arcia, Cristóbal (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 173, primera partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en la Villa de Guanabacoa, en 27 de noviembre de 1712 años, yo, D. Juan de Torres y Ayala, Cura Propio en dicha Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 16 del dicho, hijo legitimo de Francisco Álvarez, natural de la Havana, y de Catarina de Arcia, natural de esta Villa, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, Cristóbal. Fue su madrina, Da. Catarina Quirós, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan de Torres y Ayala

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 18 de octubre de 1813, por el Bachiller D. Manuel del Hoyo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Cristo y Arcia, Ana del (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 59, tercera partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en la Villa de Guanabacoa, Sábado 2 de agosto de 1704, yo, Juan Norato, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a Ana que nació a 25 de julio de dicho año, hija legitima de Domingo de Christo, natural de la Ciudad de la Laguna, Isla de Tenerife, y de Juana de Arzia, natural de dicha villa. Fue su padrino Jacinto Ponciano, y lo firmé ut supra = Juan Norato

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 18 de octubre de 1813, por el Bachiller D. Manuel del Hoyo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Fandiño y del Cristo, Domingo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 95, segunda partida):

Martes 25 de agosto de 1722 años, yo, D. Manuel de Marroquín y Loza, Cura Beneficiado de las Parroquias de esta Ciudad de la Havana, en esta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 12 de dicho año, hijo legitimo de Bernardo Fandiño y Ana del Christo, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Domingo Hipólito. Fue su madrina, Manuela Jacinta de Oquendo, y lo firmé =

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 20 de noviembre de 1813, por Dr. D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Árbol genealógico

D. José de Arce y Da. Teodora de la Cruz fueron padres de Da. Catalina de Arce (Línea 1) y de Juana de Arce, esposa de D. Domingo del Cristo (Línea 2).

Línea 1:

- Da. Catalina de Arce fue madre de D. Cristóbal Álvarez.
- El Presbítero D. Juan Buenaventura Álvarez fue hijo de D. Cristóbal Álvarez.

Línea 2:

- D. Domingo del Cristo y Da. Juana de Arce fueron padres de D. Bernardo y Da. Ana del Cristo.
- Da. Ana del Cristo casó con D. Domingo Fandiño.
- Da. Catalina Fandiño, hija de los anteriores casó con D. Antonio Álvarez.
- D. José Mariano Álvarez es hijo de los anteriores.

Cláusulas, cabeza y pie del testamento de Teodora de la Cruz

Fue otorgado en la Villa de la Asunción de Guanabacoa, en 7 de marzo de 1714, ante Jacome Roso de Acevedo, Escribano Público de Cabildo, y testigos, Tomás Álvarez, clérigo de menores, Francisco Díaz, Sebastián Vázquez, Félix Méndez y Lorenzo Martín.

Entre sus particulares están:

- Dice ser Teodora de la Cruz, vecina de la Villa de la Asunción de Guanabacoa y natural de la Ciudad de la Havana, hija legitima de Diego Gutiérrez y de Gerónima de la Cruz, difuntos
- Declara ser casada y velada, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia, con José de Arce, difunto y haber tenido por sus hijos legítimos que al presente vivían a: Manuel, casado; Ambrosio; Juana Maria; Blasina; y José de Arce y que han fallecido dejando hijos legítimos de legítimo matrimonio a Gertrudis y Josefa.
- Instituye por herederos a los dichos: Manuel; Catalina; Ambrosio, Juana Maria; Blasina y José de Arce, sus hijos y del dicho José de Arce, difunto, y a Esteban, Florencio, Teodora, José, Luisa, María, Manuela y Agustín Colina, hijos de la dicha Petronila de Arce, su hija.

- Revoca, etc...

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 18 de octubre de 1813 por José Díaz. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Información de testigos. En la Ciudad de la Havana, el 23 de noviembre de 1813, ante el Asesor se tomó declaración jurada a los testigos siguientes:

- D. Sebastián José de Pimienta, natural de esta Ciudad, casado, platero, de 75 años.
- Da. María Gregoria Romano, natural de esta Ciudad, casada, ama de casa, de 60 años.
- D. Vicente Díaz, natural de esta Ciudad, soltero, ejercicio de la pluma, 25 años.

Escrito. El apoderado de Da. Catalina Fandiño, Da. Maria Gertrudis y D. José de Jesús Álvarez en los autos testamentarios del Presbítero D. Juan Álvarez dice que por una de las cláusulas del testamento que otorgó el difunto Presbítero, están llamados a la participación de los alquileres de las casas de su propiedad todos sus parientes y consanguíneos dentro del cuarto grado y hace constar que desean calificar con igual fin que D. José Mariano Álvarez y para ahorrar costas presenta las partidas que acreditan que D. Mariano es hijo de Da. Catalina y hermano de Da Gertrudis y de D. José de Jesús, sus poderdantes. Suplica se de por presentada su solicitud y se publique la convocatoria par que dentro del término establecido se presenten los que entiendan tengan también derecho. Pide se le reciba el poder y las partidas que acompaña poniéndose a continuación sus testimonios.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, José de Jesús (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 131 vto., partida número 517):

Martes 29 de junio de 1784 años, yo, Bachiller D. José María Ramírez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació en 18 del mismo mes y año, hijo legítimo de D. Antonio Timoteo Álvarez y de Da. Catalina Fandiño, naturales de esta dicha Ciudad y en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, José de Jesús Cireneo de Paula, fue su madrina, Da. Maria del Rosario Álvarez, a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. José Maria Ramírez

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 26 de noviembre de 1813, por el Bachiller D. Ramón Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, María Gertrudis (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 222, partida número 1044):

Domingo 24 de noviembre de 1771 años, yo, Br. D. Manuel Jacinto de Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 17 del corriente mes y año, hija legítima de D. Antonio Álvarez y de Da. Catalina Fandiño, naturales de esta dicha Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Maria Gertrudis Josefa de la Merced, fue su madrina, Da. Antonia Josefa Rodríguez, a quien previne el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. D. Manuel Jacinto de Castañeda

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 26 de noviembre de 1813, por el Bachiller D. Ramón Castañeda, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Escrito. En la Havana, el 27 de noviembre de 1813, D. Francisco Cardoso y consorte, vecino de esta Ciudad, dicen que él está entre los que pueden optar en el goce de los alquileres llamados por el difunto según su grado de parentesco y para acreditarlo y sed reciba información de testigos sobre el parentesco que tiene con los demás optantes que han presentado documentos:

- Si saben y les constan que los que preguntan son hijos legítimos y de legitimo matrimonio de D. Juan José Cardoso y de Da. Rosa Maria Fandiño.
- Si es cierto que la referida Da. Rosa Fandiño, lo es igualmente de D. Bernardo Fandiño y de Da. Anna del Cristo.
- Como también lo es la referida Da. Anna del Cristo de D. Domingo del Cristo y Da. Juana de Arcia.
- Digan si es cierto que la dicha Da. Juana de Arcia es hermana de Da. Catalina de Arzia, abuela del Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez.
- Si es cierto que Da. Catalina fue mujer legitima de D. Francisco Álvarez y madre de D. Cristóbal.
- Si es cierto que D. Cristóbal Álvarez fue padre legitimo del citado Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez

Suplican se de por presentadas sus solicitudes, se reciban las partidas que acompañan y se mande declarar los testigos. Dan indicaciones de las partidas comunes con los otros candidatos que ya las han presentado y piden se les tomen en consideración.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y Fandiño, Francisco José (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 132 vto., partida número 551):

Martes 13 de julio de 1751 años, yo, D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, cita en la jurisdicción de la Ciudad de la Havana, extramuros, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 6 de dicho mes y año, hijo legítimo de Juan José Cardoso, natural de la Villa de la Asunción de Guanabacoa, y de Rosa María Fandiño, natural de la Ciudad de la Havana, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco José Sinforoso, fue su padrino, el Dr. D. Matías Cantos de Flores, y lo firmé = Simón de Torres

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 22 de noviembre de 1813, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y Fandiño, Juana Manuela (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 5 de bautismos de Españoles, folio 221, partida número 54):

Miércoles 7 de marzo de 1742 años, yo, Dr. Pedro Joseph de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé subconditione y puse los santos óleos a una niña que nació a 28 de febrero de este año, hija legítima de Juan Joseph Cardoso, natural de la Villa de Guanabacoa y de Rosa Maria Fandiño, natural de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces, le puse por nombre Juana Manuela, fue su madrina Anna Josepha Baliante, y lo firmé = Dr. Pedro Joseph de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, en 12 de julio de 1791, por D. Juan Buenaventura Álvarez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Juan Bautista, Cardoso y Fandiño (Catedral, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 300 vto., partida número 540):

Domingo 3 de julio de 1768 años, yo, Dr. D. Cristóbal de Sotolongo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 23 del mes pasado, hijo legítimo de Juan Cardoso y de Rosa Fandiño, naturales de esta Ciudad y en él ejercí las sacras

ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Bautista, fue su padrino, José Maguea a quien previne el parentesco espiritual que contraía, y lo firmé = Dr, Cristóbal de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en la Havana, 25 de noviembre de 1813, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de a Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Juan José Cardoso y Rosa María Fandiño (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 210, partida número 17):

En la Ciudad de la Havana, en 3 de noviembre de 1740 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Isidro Ignacio de Magaña, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo, Dr. Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Sana Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a Juan José Cardoso, natural de la Villa de Guanabacoa, viudo de Da. Petrona Maria Gutiérrez, y a Rosa María Fandiño, naturales de esta Ciudad, hija legítima de Bernardo Fandiño y de Ana del Cristo, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, Bernardo Fandiño, Bartolomé Flores y Ignacio Ximénez, y lo firmé = Dr. Pedro José de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, 24 de noviembre de 1813, por Bachiller Ramón Castañeda, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Fandiño y del Cristo, Rosa María (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismo de Españoles, folio 173, tercera partida):

Miércoles 21 de febrero de 1725 años, yo, D. Manuel Marroquín y Loza, Cura Beneficiado más antiguo de las Parroquias de esta Ciudad de la Havana, en ésta del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a una niña,* hija legítima de Bernardo Fandiño, natural de de esta Ciudad, y de Ana del Cristo, natural de la Villa de Guanabacoa, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Rosa María, fue su padrino, Rafael de Aguilar, y lo firmé = Manuel Marroquín y Loza

*: No se indica la fecha de su nacimiento.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 23 de noviembre de 1813, por Dr. D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado de la Santa Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Alvarez, Juan Francisco Buenaventura (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 153, partida número 155):

Martes 25 de julio de 1741 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en la Villa de Guanabacoa, yo, Francisco Alonso de Sotto, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 13 de dicho mes y año, hijo natural de Cristóbal Álvarez, natural de esta dicha Villa y de Maria de la Concepción Rodríguez, natural de la Havana, en el cual niño ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Francisco Buenaventura, fueron sus padrinos, Manuel García y Maria Felipa Álvarez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Alonso de Sotto

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 24 de noviembre de 1813, por D. Francisco de Santa María, Sacristán Mayor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Álvarez y María de la Concepción Rodríguez (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 226, partida número 48):

En la Ciudad de la Havana, en 18 de noviembre de 1741 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Rafael de Velasco, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Señor Provisor y Vicario General, yo, Dr. D. Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Sana Madre Iglesia y al mismo tiempo velé a Cristóbal Álvarez, natural de esa Ciudad, hijo legítimo de Francisco Álvarez y de Catarina de Arzia, y a Da. Maria de la Concepción Rodríguez de Sotolongo, natural de esta Ciudad, hija legítima de Juan Andrés Rodríguez y de Da. Juana de Sotolongo, viuda de Diego Rodríguez del Pino, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana a todo lo cual se hallaron presentes por testigos, Rafael de Velasco, Notario Público, Fernando Brea y Joaquin Villegas, y lo firmé = Dr. Pedro José de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, 24 de noviembre de 1813, por Bachiller Ramón Castañeda, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Domingo del Cristo y Juana de Arce (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 654, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en la Villa de Guanabacoa, a 5 de noviembre de 1697 años, yo, D. Juan Norato, Teniente de Cura Beneficiado, de dicha Iglesia Parroquial, habiendo leído las tres amonestaciones canónicas inter Missarum solemnias, de que no resultó impedimento alguno, con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima, desposé por palabras de presente a Domingo del Cristo, natural de la Ciudad de la Laguna en la Isla de Tenerife, hijo legítimo de Francisco Pérez y de María Lorenzo, viudo de Ana Rodríguez, y a Juana de Arce, natural de esta Villa, hija legítima de José de Arce y de Teodora de la Cruz, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento a lo cual fueron testigo, Ambrosio de Arce, Francisco Álvarez y Juan Lorenzo, y lo firmé ut supra, y luego los bendije entre misa guardando en todo las ceremonias de la Iglesia = Juan Norato

Fuente: Copia expedida en la Villa de Guanabacoa, el 24 de noviembre de 1813, por D. Francisco de Santa María, Sacristán Mayor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de dicha Villa. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales25nov09.

Parroquiales26nov09:

Nuevas testamentarias:

7.- Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. **Se adjunta segunda parte.** (Ver Parroquiales25nov09)

9.- Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. (4.1384) **Se adjunta.**

6.- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850. **Pendiente.** Se adjunta asunto. Contiene información de legitimidad y limpieza de sangre.

Pendientes

Nuevas testamentarias:

6.- Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850. **Pendiente**

8.- Da. Isabel y D. José Antonio Álvarez para acreditar el parentesco con D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1816. Escribanía de Daumy, Legajo 359, Número 16. (4.1368) **Extraviado. Volver a solicitar.**

3.- Inventario de D. José Álvarez, Escribano de Su Majestad. Año 1748. Escribanía de Salinas, Legajo 824, Número 9771. (4.1584)

10.- D. José María Álvarez, acreditando el fallecimiento de sus padres. Año 1826. Escribanía de José R. y Francisco Cabello Oseguera, Legajo 63, Número 6. (4.1418)

Nuevas testamentarias:

Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. **Segunda parte** (Ver Parroquiales25nov09)

Testamento. Bernardo Fandiño y ...* del Cristo

*: Omitido en el testimonio por deterioro del original.

Fue otorgado en la Ciudad de la Habana, el 5 de marzo de 1746 ante Juan de Salinas y testigos, José Valentín, Antonio José Sánchez, Francisco Zespeosa, Luis Marti.. y José de Aguilar. ,.

Entre sus particulares están:

- Dicen ser Bernardo Fandiño, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo de Bernardo Fandiño y de Da..Rosa Pano, difuntos, y Anna del Cristo que lo es de Domingo del Cristo , difunto y de Juana de Arsia, que al presente vive.
- Mandan que sus cuerpos sean amortajados con el hábito de San Francisco y en el caso de Bernardo, que sea en la iglesia del Señor San Lázaro que está en su Santo Hospital, extramuros de esta Ciudad en donde está con el favor de Dios para retirarse por hallarse de su enfermedad, y ella, Da. Anna del Cristo,

sepultada en la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Buen Viaje, delante del altar de la Virgen Santísima de los D..., , dejando a sus Albaceas las demás disposiciones de su funeral y entierro.

- Mandan se le digan las 3 misas del Alma por cada uno de ellos y de igual suerte, que se den de limosna 2 reales a cada una de las mandas forzosas.
- Manda él, Bernardo que después de su fallecimiento se distribuyan ...pesos entre los pobres de dicho Hospital los que se repartirán por su Albacea dándole a cada uno prorrata la cantidad que alcanzara según el número de pobres.
- Manda se den de limosna 100 pesos a la Cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio.
- Declaran que habrá tiempo de 25 años que casaron, según manda Nuestra Santa Madre Iglesia y cuando lo contrajeron no llevaron dote ni capital alguno, y al presente valdrán los que tienen según ...hecho hasta 6000 pesos poco menos.
- Declaran haber tenido por sus hijos legítimos a: Domingo Hipólito y Rosa María Fandiño los que se hallan en estado y les han entregado 300 pesos a cada uno que se comprenden en la cantidad que ya llevan declarada, como también el valor de un colgadizo que tienen fabricado, interior, en la casa que al presente viven con licencia de su dueño.
- Se nombran el uno al otro por Albacea y Tenedor de Bienes y por más Albacea a Juan José Cardoso, su yerno, marido legítimo de a dicha Rosa Fandiño, asimismo su hija, con prórroga
- Instituyen por sus herederos a sus referidos hijos.
- Revocan, etc...

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 27 de noviembre de 1813 por Gabriel Ramírez. En: Cuaderno promovido por D. José María Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Buenaventura Álvarez. Año 1813. Escribanía de Junco, Legajo 355, Número 5523. File: Parroquiales26nov09.

Poder. En la Ciudad de la Havana, en 25 de noviembre de 1813, ante José Lorenzo Rodríguez y testigos, comparecieron D. Francisco y Da. Juana Manuela Cardoso por sí y como herederos de su hermano, D. Juan, vecinos extramuros en el barrio de San Nicolás y residentes en esta Ciudad y otorgaron poder a D. Gregorio García, de este vecindario, para representarlos en la testamentaria e incidentes del Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez.

Auto. Havana, 13 de diciembre de 1813. Vistos: Con el mérito que producen los documentos presentados por D. José Mariano Álvarez; los que presentó el apoderado de Da. Catalina Fandiño, Da. María Gertrudis y D. José de Jesús Álvarez; y los que presentó D. Francisco y Da. Juana Manuela Cardoso, a los efectos legales de la justificación producida por unos y otros, computándose los grados de parentesco: el citado D. José Mariano y el Presbítero difunto D. Juan Buenaventura Álvarez, conforme al derecho civil está en el octavo; y Da. Catalina Fandiño, en el séptimo aunque ésta está en el cuarto grado contando canónicamente; y Da. Maria Gertrudis y D. José de Jesús Álvarez están en paralelo con el derecho de D. José Mariano; correspondiendo al séptimo grado en orden al civil y el cuarto al canónico a D. Francisco y Da. Juana Manuela Cardoso y el difunto D. Juan, su hermano, de cuya representación no han exhibido comprobante. En consecuencia instrúyaseles de este auto para que hagan el uso que les acomode = Ramírez = Licenciado.. = José Lorenzo Rodríguez

Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8.

Juez: Alcalde de Segundo Voto

Asesor: Licenciado D. Manuel Benítez

Escribano: D. José Lorenzo Rodríguez

Escrito. En 17 de noviembre de 1813, D. José Ignacio Álvarez, a través de apoderado, por si y en representación de D. Manuel, Da. María de la Merced y Da. María Isabel Álvarez, sus hermanas, vecinos todos de la Ciudad de Matanzas, en los autos por el fallecimiento del Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez dicen que adjuntan la información promovida ante uno de los Alcaldes de la Villa de Guanabacoa y se hallan en le tercer gado igual de consanguinidad con el citado Presbítero como que D. José Nicolás Álvarez, su primer abuelo paterno, fue hermano entero de D. Cristóbal Álvarez, padre del enunciado Presbítero. Suplican se sirva dar por presentados los documentos y su solicitud para ser calificados.

Escrito. En Guanabacoa, el 11 de noviembre de 1813, D. José Ignacio Álvarez, natural del Partido del Potosí, jurisdicción de San Miguel del Padrón, vecino de la Ciudad de Matanzas, residente en esta Villa y en nombre de D. Manuel, Da. Maria de la Merced y Da. María Isabel Álvarez, dice que les conviene calificar como primeros nietos de D. José Nicolás Álvarez, hermano entero de D. Cristóbal Álvarez, padre legítimo del difunto Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez y por consiguiente que les liga un parentesco de segundo con tercero a cuyo efecto sírvase recibir información de testigos con citación del Síndico Procurador Constitucional y que declaren en forma al tenor de:

- Si saben que son hijos legítimos de D. José Antonio Álvarez y de Da. María de O del Águila, según se acredita en las partidas que acompañan.
- Como también si conocen al citado D. José Antonio Álvarez, su padre, y les consta que murió en la Ciudad de Matanzas, que es hijo legítimo de D. José Nicolás Álvarez y de Da. Josefa Hernández, como acreditan las partidas adjuntas.
- Como igualmente si conocieron que el citado D. José Nicolás Álvarez, su primer abuelo fue hijo legítimo de D. Francisco Álvarez y de Da. Catalina de Arce, de quienes también lo fue D. Cristóbal Álvarez según partidas adjuntas.
- Que por el conocimiento que tuvieron de D. Cristóbal Álvarez saben que de su matrimonio con Da. María de la Concepción García Rodríguez de Sotolongo tuvieron por hijo al difunto Presbítero D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez.

Evacuada la información piden se sirva admitirlos como partes del juicio. Aclaran que por la premura de la presentación no acompañan la partida de entierro de su padre y el bautismo de sus hermanas que se hallan, el primero, en Matanzas y las demás, en Santa Clara, las que se presentarán en su momento.

Declaraciones de testigos. En la Villa de Guanabacoa, en 11 de noviembre de 1813 se tomó declaración jurada a los testigos siguientes:

- D. Manuel Miranda, natural y vecino de dicha Villa, administrador de sus bienes, casado, de 73 años de edad.
- Subteniente de Milicias Blancas Disciplinadas D. Juan Pablo Herrera, natural y vecino de dicha Villa, casado, de 68 años de edad.

- 4
- Subteniente de Milicias Blancas Disciplinadas D. José Carrera, natural y vecino de dicha Villa, casado, de 66 años de edad.

Dictamen. En la Villa de Guanabacoa, el 12 de noviembre de 1813, D. José de Fuentes, Síndico Procurador Constitucional de esta villa dice que se le ha dado vista del informativo producido por D. José Ignacio, D. Manuel, Da. María de la Merced y Da. Maria Isabel Álvarez sobre el parentesco de consanguinidad en segundo grado que les liga con el difunto Dr. D. Juan Francisco Buenaventura Álvarez y habiéndolas inspeccionado con los documentos producidos por las partes y lo que han dicho los testigos, en 6 atestaciones, considera que han probado su intención por lo que no se le ofrece objeción alguna a que el Tribunal imparta la aprobación para su mayor validación y firmeza entregándose los originales con los testimonios que pidan

D. José María de Fuentes (Rubricado)

Nota: Finaliza el caso con el auto del Alcalde Constitucional de 16 de diciembre de 1813k de 12 de noviembre de 1813 y la liquidación y pago de costas

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y del Águila, Josef Ignacio (Iglesia Parroquial del Santísimo Cristo del Potosí, Libro Primero de Bautismos, folio 40 vto., partida número 230, cuarta partida):

Miércoles 4 de marzo de 1767 años, en la Iglesia Auxiliar del Santísimo Cristo del Potosí de la jurisdicción de San Miguel del Padrón, yo, D. Ciprian Calderón y Milán, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 28 de febrero del citado año, hijo legítimo de Josef Antonio Álvarez, natural de la Villa de Guanabacoa y de María del Águila, natural de Villa Clara, en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Josef Ignacio, fue su padrino, D. Domingo Josef Nerei, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Ciprian Calderón y Milán

Fuente: Copia expedida en San Miguel del Padrón, el 10 de noviembre de 1813, por el Bachiller Josef Díaz Pineda, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Santa Iglesia Parroquial de San Miguel del Padrón. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: Justo José Rodríguez y Merced Álvarez (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 141, partida número 669, tercera partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, en 22 de septiembre de 1775 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante mi el infrascrito, y dispensado Su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo Diocesano el impedimento dirimente de tercero grado de consanguinidad igual y leíose las tres canónicas moniciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo, D. Alexandro Luis Jorge, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Parroquial, por palabras de presente desposé, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y asimismo velé a

Justo José, hijo legítimo de Francisco Rodríguez y de Catarina Domínguez, y a Maria de la Merced Álvarez, hija legítima de Joseph Antonio Álvarez y de Maria de la O del Águila, naturales y vecinos ambos de esta dicha Villa, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de lo cual fueron testigos, D, Antonio de Acosta y el Hermano Asencio Domínguez y padrinos, el Hermano Asencio Domínguez y Dolores Domínguez, y lo firmé = Alexandro Luis Jorge

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y del Águila, Maria Isabel (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 150 vto., partida número 80, segunda partida):

Lunes 10 de julio de 1775 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, yo, D. Alexandro Luis Jorge, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a a una niña que nació a 3 de dicho mes y año, hija legítima de José Antonio Álvarez, natural de esa dicha Villa, y de María de la O, natural de Villa Clara, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, María Isabel, fue su padrino, el Señor Alcalde Ordinario D. José Álvarez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Alexandro Luis Jorge

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Hernández, José Antonio (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 75 vto., partida número 28, segunda partida):

Lunes 26 de noviembre de 1731 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, yo, D. Francisco Alonso de Soto, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé sub conditione a un niño que nació en dicho día 26 y en dicho año, hijo legítimo de José Antonio Álvarez, natural de esta Villa, y de Josefa Hernández, natural de San Miguel del Padrón, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, José Antonio, fue su padrino, José de Vargas, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Alonso de Soto

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José

Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de matrimonio de: José Nicolás Álvarez y Josefa Hernández (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 33, partida número 26):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, en 25 de diciembre de 1730 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. José Hilario Díaz, Notario Apostólico, y leídose las tres canónicas moniciones sin resultar impedimento alguno, yo, Francisco Alonso de Soto, Teniente de Cura Beneficiado con licencia del Señor Vicario Juez Eclesiástico, D. Lorenzo Tinoco, desposé, por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, a José Nicolás Álvarez, natural y vecino de esta Villa, hijo legítimo de Francisco Álvarez y de Catarina de Arce y a Josefa Hernández, natural y vecina de San Miguel del Padrón en la Iglesia Auxiliar del Potosí, hija legítima de Domingo Hernández y de Juana de Chaves, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, de lo cual fueron testigos, el Capitán Juan Antonio Gómez, Félix de Nerey y Juan Pereira, para que conste lo firmé = Francisco Alonso de Soto

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Arcia, José Nicolás (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 139, primera partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, en 5 de abril de 1711, yo, D. Juan de Torres y Ayala, Cura Propio endecha Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 28 de marzo, hijo legítimo de Francisco Álvarez, natural de la Havana, y de Catarina de Arcia, natural de la Villa, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre, José Nicolás, fue su padrino, D. Manuel Rodríguez de los Santos, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan de Torres y Ayala

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de defunción de: Álvarez y Texeda, Francisco (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 2 de Entierros de Españoles, folio 224 vto., segunda partida):

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa, en 24 de enero de 1745 años, Francisco Álvarez, natural y vecino de esta dicha Villa, hijo legítimo de Francisco Álvarez y Antonia Texeda, casado que fue con Catarina de Arcia, habiendo recibido los santos sacramentos, otorgó testamento y codicilo, sus fhas, de 8 y 9 de dicho mes y año, ante D. Nicolás de Flores, Escribano Público, donde nombra por sus Albaceas a Catarina de Arcia, a Juan Álvarez, a Félix Nerey el Anciano, y a José Álvarez, instituye por herederos al dicho Juan, María, Isabel, Antonia, Jacinta. José, Cristóbal y Juana Álvarez, sus hijos legítimos y de la dicha su mujer. Falleció y se le dio sepultura en dicha Santa Iglesia, y para que conste lo firmé = Francisco José de Enelo

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 6 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de defunción de: Álvarez y Arcia, Cristóbal (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 5 de Entierros de Españoles, folio 205vto., partida número 781):

En la Ciudad de la Havana, en 18 de octubre de 1770 años, se enterró en esta Santa Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, a D. Cristóbal Álvarez, natural de la Villa de Guanabacoa, hijo legitimo de D. Francisco Álvarez y de Da, Catarina de Arcia. Otorgó su testamento ante D. Cristóbal Leal, Escribano de Su Majestad, a los 10 de este corriente mes y año, por el cual manda que en falleciendo ser amortajado el cuerpo con hábito de Nuestro Padre San Francisco y que se le de sepultura en esta dicha Santa Iglesia en el paraje destinado para los Cófrades del Santísimo Sacramento. Manda se le digan las tres misas del Alma y que se le den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declaró ser casado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. María Rodríguez de Sotolongo, de cuyo matrimonio tiene por su hijo legítimo a D. Juan Buenaventura Álvarez Presbítero. Nombra por sus Albaceas Tenedores de Bienes a los dichos, Da. María Rodríguez de Sotolongo y a D. Juan Buenaventura Álvarez, Presbítero, su mujer e hijo. Instituye por su heredero al citado D. Juan Buenaventura Álvarez, su hijo. Murió como de 50 años de edad. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Dr. Domingo Antonio Gálvez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 10 de noviembre de 1813, por el Bachiller D. Ramón Castañeda, Beneficiado e la Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje de esta Ciudad. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Copia de la partida de bautismo de: * Álvarez y García, Juan Francisco Buenaventura (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 153, partida número 155):

*: Ver otra copia en el file Parroquiales25nov09. Se pone en ésta las diferencias en rojo.

Martes 25 de julio de 1745 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción en la Villa de Guanabacoa, yo, Francisco Alonzo de Soto, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 3 de dicho mes y año, hijo natural de Cristóbal Álvarez, natural de esta dicha Villa y de Maria de la Concepción García, natural de la Havana, en el cual niño ejercí la sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juan Francisco Buenaventura, fueron sus padrinos, Manuel García y Maria Felipa Álvarez, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco Alonzo de Soto

Nota al margen: Por Auto de Su Señoría Ilustrísima de 3 de noviembre de 1757 años se ha mandado que el contenido en esta partida se anote por hijo legítimo de los que en ella se expresan por estar y es así declarado = Miranda

Fuente: Copia expedida en Guanabacoa, el 8 de noviembre de 1813, por D. Andrés Francisco Pérez Jacome, Sacristán Mayor Interino de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa. En: Cuaderno promovido por D. José Ignacio Álvarez para acreditar el parentesco con el Pbro. D. Juan Álvarez. Año 1813. Escribanía de Daumy, Legajo 356, Número 8. File: Parroquiales26nov09.

Listado (File: Parroquiales25nov09):

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, Joseph Mariano (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 22 de Bautismos de Españoles, folio 133, partida número 36):

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Arcia, Cristóbal (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 173, primera partida):

Copia de la partida de bautismo de: Cristo y Arcia, Ana del (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 59, tercera partida):

Copia de la partida de bautismo de: Fandiño y del Cristo, Domingo (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 95, segunda partida):

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, José de Jesús (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 131 vto., partida número 517):

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y Fandiño, María Gertrudis (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 222, partida número 1044):

Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y Fandiño, Francisco José (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 132 vto., partida número 551):

Copia de la partida de bautismo de: Cardoso y Fandiño, Juana Manuela (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buenviaje, Libro 5 de bautismos de Españoles, folio 221, partida número 54):

Copia de la partida de bautismo de: Juan Bautista, Cardoso y Fandiño (Catedral, Libro 12 de Bautismos de Españoles, folio 300 vto., partida número 540):

Copia de la partida de matrimonio de: Juan José Cardoso y Rosa María Fandiño (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 210, partida número 17):

Copia de la partida de bautismo de: Fandiño y del Cristo, Rosa María (Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, Libro 4 de Bautismo de Españoles, folio 173, tercera partida):

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y García, Juan Francisco Buenaventura (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 153, partida número 155):

Copia de la partida de matrimonio de: Cristóbal Álvarez y María de la Concepción Rodríguez (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3 de Matrimonios de Españoles, folio 226, partida número 48):

Copia de la partida de matrimonio de: Domingo del Cristo y Juana de Arce (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Guanabacoa, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 654, segunda partida):

Expediente sobre la recepción de abogado de D. José María Álvarez. Año 1813. Escribanía de Varios, Legajo 1024, Número 19850.

Nota: Contiene el título de Bachiller y el de abogado y la información brindada por el solicitante para que se le concediera este último y poder proceder a defender un asunto familiar.

Título universitario de Bachiller en Derecho Civil (en latín y mi interpretación libérrima de su texto). El 13 de abril de 1812, el infrascrito Secretario Fray Nicolás Bousbaire, certifica que Joseph María Álvarez, ha terminado los estudios en la Facultad de Derecho Civil Cuarto en la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo, en el Convento del Orden de Preciadores de la Havana después de un riguroso examen el día 8, ante el Reverendo Domino Rectores, Doctores D. Pedro de Ayala, D. Sebastián Noriega, el Reverendo Padre Presentado Fray Nicolás Rodríguez, D. Abrahamo de Elcid, D. Ludovico (¿Luis?) Oyarvide, D. Joseph Rodríguez y Domino Emmanuel García Fernández. En votación secreta, por unanimidad fue aprobado y de mandato, Fray Antonio Andreu, Maestro en Filosofía, Doctor en Teología, Rector Universitario y Cancelario, del grado de Bachillerado en la Facultad, el Dr. D. Pedro de Ayala, Decano de la Facultad siendo presentes, Rafael Valdés y Andrés Santa Cruz (Legajo 3, folio 78)

Escrito. D. Santiago Márquez, Escribano de Cámara de esa Audiencia Territorial certifica que solicitó ser habilitado el Bachiller D. José María Álvarez para llevar la defensa de su causa y la de sus padres y el Fiscal dictaminó que por lo que hace a los asuntos de sus padres no halla reparo en que se le habilite, pero de ningún modo para negocios ajenos que deben ser defendidos para abogados inteligentes y prácticos.